Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, jueves 26 de mayo de 1960 — Número 19.248

Ministerio del Interior

HOMENAJE

REVOLUCION DE MAYO. — **Amplíase el programa de actos que realizará la Comisión Nacional Ejecutiva de homenajes al Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.**

DECRETO Nº 5.608. — Bs. As., 18|5|60

VISTO los decretos números 2.545 y 4.928, dictados con fechas 11 de marzo y 3 de mayo del año 1960, respectivamente, por los que se aprueba el programa de actos que realizará la Comisión Nacional Ejecutiva de la Ley número 14.587, con motivo de los festejos a realizarse en conmemoración del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo; y atento la necesidad de ampliar el programa de actos, acorde con las nuevas iniciativas presentadas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Amplíase el programa de actos, aprobado por decretos números 2.545|60 y 4.928|60, incluyendo el Congreso Internacional de Periodistas y las actividades relacionadas con la promoción del turismo, que realizará la Comisión Nacional Ejecutiva de la Ley Nº 14.587, en conmemoración del 150º Aniversario de la Revolución de Mayo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio del Interior

HOMENAJE

REVOLUCION DE MAYO. — **Auméntase el número de Directores de la Comisión Nacional Ejecutiva del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.**

DECRETO Nº 5.609. — Bs. As., 18|5|60.

VISTO el decreto Nº 10.900|59, reglamentario de la Ley Nº 14.587, y CONSIDERANDO: Que para el normal desenvolvimiento de la Comisión Nacional Ejecutiva del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo resulta indispensable aumentar el número de los miembros que la integran,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Auméntase a doce (12) el número de Directores integrantes de la Comisión Nacional Ejecutiva del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

Art. 2º — Desígnase para cubrir el nuevo cargo creado al señor Presidente de la Dirección Nacional de Turismo, Embajador don José W. Agusti.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8713 — Subdirector: 34 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 31 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 31 - 8937

Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas — Hipólito Yrigoyen 757, p. b. - 34 - 5391

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso 40 - 5356

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 87 - 0675 — Imprenta Diario, 45 - 4284 (Corrientes 672) Imprenta Obra: 88 - 2756 (Gascón 350) — Expedición y Distribución: 89 4760 (Bmé. Mitre 3734|38)

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO
De lunes a viernes, de 12.30 a 18 — Delegación Tribunales, de 11.30 a 18

ARANCEL

	Del día	Atrasado
Ejemplar	$ 1.50	$ 3.—
	Semestral	**Anual**
Suscripción	$ 225.—	$ 450 —
Precio del centímetro de columna por día		$ 80.—

Sumario

EDICION DEL DIA 26|5|60 (40 páginas)

Secretaría de Guerra

SERVICIO EXTERIOR

PERSONAL MILITAR. — **Agregado Militar Auxiliar en Italia.**

DECRETO Nº 4.612. — Bs. As., 28|4|60.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al Mayor D. David René Cabrera, Agregado Militar Auxiliar a la Embajada Argentina en Italia.

Art. 2º — El Ministerio Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto (Ceremonial del Estado), extenderá el pasaporte diplomático correspondiente.

Art. 3º — Los sueldos y emolumentos del causante se liquidarán de acuerdo con lo que para su grado determinan las Leyes Nros. 13.570 y 14.777 y la Reglamentación para el Ejército de la Ley Nº 13.996.

Art 4º — Los importes que correspondan liquidar de acuerdo al artículo precedente, serán girados con el coeficiente que corresponda, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2, 1, 61, 7, 334, 0, 1, 659, 0, 0, 1, 848; 2, 1, 61, 7, 334, 0, 2, 17, 0, 0, 981, 5478; 2, 1, 61, 7, 334, 0, 2, 17, 0, 0, 981, 5390; 2, 1, 61, 7, 334, 0, 2, 17, 0, 0, 983, 5402; 2, 1, 61, 7, 334, 0, 16, 17, 0, 0, 2655, 0; 2, 1, 61, 9, 334, 0, 7, 481, 0, 0, 1005, 0; 2, 1, 61, 9, 334, 0, 7, 51, 0, 0, 512, 5475; 2, 1, 61, 9, 334, 0, 7, 97, 0, 0, 270, 0; 2, 1, 61, 9, 334, 0, 7, 97, 0, 0, 281, 0; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1959-60 y para los años sucesivos a los créditos que a tal efecto se preveen.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra y Finanzas.

Art. 7º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en el Ministerio Secretaría de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Guerra, Comando en Jefe del Ejército, Estado Mayor General del Ejército).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Diógenes Taboada. — Rodolfo A. Larcher

Secretaría de Agricultura y Ganadería

COMITE CONSULTIVO INTERNACIONAL DEL ALGODON.

XIX REUNION PLENARIA. — **Delegados del Gobierno ante la misma.**

DECRETO Nº 5.615. — Bs. As., 18|5|60.

VISTO el presente expediente número 71.280|60, en el que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto acompaña cuatro documentos correspondientes al XIX Reunión Plenaria del Comité Consultivo Internacional del Algodón, que se celebrará en México entre el 23 de mayo y el 2 de junio de 1960, y CONSIDERANDO: Que el Comité Consultivo Internacional del Algodón es un organismo intergubernamental que asocia a países interesados en la producción, exportación, importación y consumo de algodón, creado con el propósito de promover la cooperación en la solución de aquellos problemas algodoneros principalmente internacionales en su alcance y significado; Que forman parte del citado organismo los más importantes productores y consumidores de algodón, y diversas naciones que encuentran ventajoso participar en sus actividades y tener acceso a la información mundial que reúne; Que la República Argentina, por Decreto Nº 11.096|46, se incorporó formalmente al Comité Consultivo Internacional del Algodón en el año 1946, y asistió en ese mismo año a la V Reunión Plenaria y, desde entonces, ha concurrido a todas las reuniones plenarias realizadas, afirmando en todo momento la importancia y trascendencia creciente de la producción algodonera en su economía, señalando las distintas fases de la acción que en cuanto a ella encara el Gobierno argentino; Que en la reunión que se realizará en el corriente mes se hará una revisión minuciosa de todos los aspectos de la situación mundial del textil y sus futuras perspectivas; Que la Junta Nacional del Algodón, que tiene a su cargo todas las tareas relacionadas con el cultivo, fomento y comercialización de ese producto, en su reunión de fecha 8 de abril de 1960 ha resuelto proponer como Delegado a la referida reunión al señor Jorge L. Sola, presidente de la citada Junta, en representación del señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, al señor Ismael A. Marcón, Ministro de Agricultura de la Provincia del Chaco, en su carácter de vicepresidente 1º del mencionado organismo y al señor Domingo L. Stechina, Representante de los Productores, quienes además, una vez finalizada la Reunión del Comité Consultivo Internacional del Algodón se trasladarán a EE. UU. de América para visitar la zona algodonera; Que la gira proyectada a EE. UU. de América será dispuesta por la citada Junta, en uso de facultades que le son propias, pero en cuanto a la designación de Delegados corresponde al P. E. su consideración; Por ello, atento a las informaciones producidas y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse Delegados del Gobierno argentino ante la XIX Reunión Plenaria del Comité Consultivo Internacional del Algodón al señor presidente de la Junta Nacional del Algodón, señor Jorge L. Sola, al señor vicepresidente 1º del mismo organismo, señor Ismael A. Marcón y al señor Representante de los Productores, señor Domingo L. Stechina, para que con el carácter que se les inviste asistan a la Reunión de referencia, que se celebrará en México entre el 23 de mayo y el 2 de junio de 1960.

Art. 2º — La misión a que se hace mención en el artículo que antecede, tendrá una duración aproximada de 13 días.

Art. 3º — Autorízase a la Junta Nacional del Algodón para entregar a los nombrados funcionarios los pasajes de ida y vuelta desde Buenos Aires hasta México, como así también el equivalente en moneda nacional de la suma diaria de treinta dólares estadounidenses en concepto de compensación por todo gasto, a cada uno.

Art. 4º — Los señores Jorge L. Sola, Ismael A. Marcón y Domingo L. Stechina, deberán presentar dentro de los treinta días de su regreso un informe detallado de los resultados de su actuación.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 6º — Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a:

5, 200, 51, 84, 5, 0, 7, 063, 2.099, 5.269 Pasajes, Ejercicio 1960, y 5, 200, 51, 84, 9, 0, 7, 063, 2.099, 5.284 Viáticos, Ejercicio 1960.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y Finanzas de la Nación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Diógenes Taboada. - Ernesto Malaccorto.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

UNION GREMIAL ARGENTINA DE TRABAJADORES SANITARIOS. — **Otórgasele personería gremial.**

RESOLUCION M. Nº 237

Buenos Aires, 4 de mayo de 1960.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por la "Unión Gremial Argentina Trabajadores Sanitarios", en el Expediente número 14.320|59; y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores plomeros, cloaquistas, hidráulicos y afines; con zona de actuación en la Capital Federal y los Partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Esteban Echeverría, General San Martín, General Sarmiento, Lanús, Lomas de Zamora, Mariano Moreno, Matanza, Merlo, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, Tigre y Vicente López de la Provincia de Buenos Aires; Que desde el 8 de octubre de 1959, fecha de su constitución ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas de la Ley Nº 14.455; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Interino) Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial a la "Unión Gremial Argentina Trabajadores Sanitarios", con domicilio en la calle Venezuela 1934 de esta Capital, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores plomeros, cloaquistas, hidráulicos y afines; con zona de actuación en la Capital Federal y los Partidos de: Almirante Brown, Avellaneda, Esteban Echeverría, General San Martín, General Sarmiento, Lanús, Lomas de Zamora, Mariano Moreno, Matanza, Merlo, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, Tigre y Vicente López de la Provincia de Buenos Aires.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos de la "Unión Gremial Argentina Trabajadores Sanitarios" y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; fecho, archívese.

Alsogaray.

UNION GREMIAL ARGENTINA TRABAJADORES SANITARIOS

ESTATUTOS SOCIALES

CAPITULO I

Artículo 1º — Denomínase Unión Gremial Argentina Trabajadores Sanitarios (U. G. A. T. S.), a la organización sindical constituida en la Ciudad de Buenos Aires, el día ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, que agrupa a los trabajadores plomeros, cloaquistas, hidráulicos y afines, de la Capital Federal y los Partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Esteban Echeverría, General San Martín, General Sarmiento, Lanús, Lomas de Zamora, Mariano Moreno, Matanza, Merlo, Morón, Quilmes, San Fernando San Isidro, Tigre y Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — El domicilio legal de la entidad se fija en la Capital Federal de la República Argentina, estableciendo su sede provisoria en la calle Venezuela mil novecientos treinta y cuatro.

CAPITULO II

Objeto y Finalidad

Art. 3º — Son propósitos de esta asociación, que podrán ser ampliados dentro de las finalidades de solidaridad gremial y de ayuda mutua, los siguientes:

a) Ejercer la representación y defensa de los intereses individuales, colectivos y profesionales de sus asociados ante el Estado, Instituto Nacional de Previsión Social, Tribunales de Justicia y Empleadores, bregando ante estos últimos, por el establecimiento de condiciones justas de trabajo, y retribución, dentro de las disposiciones legales vigentes.

b) Concertar convenios colectivos de trabajo, defender las conquistas obtenidas y propiciar la ampliación y perfeccionamiento de la legislación social.

c) Propender a la elevación cultural e intelectual de sus asociados y familiares, estableciendo una biblioteca en la que se dará preferencia a los libros de interés gremial.

d) Propender a la solidaridad entre los asociados, desarrollando los sistemas de mutualismo que se consideren convenientes para tal objetivo.

e) Propender a la creación de servicios asistenciales, consultorios médicos y odontológicos, colonia de vacaciones, instituir el seguro colectivo, subsidios por enfermedad, servicios mutuales, cooperativas, campos de deportes, etc., y crear una sección de préstamos a los asociados de acuerdo con la reglamentación que preparará la Comisión Directiva y someterá, para su aprobación, a la consideración de una Asamblea.

f) Propiciar el perfeccionamiento técnico y profesional de sus asociados.

Art. 4º — Para el cumplimiento de sus propósitos la Unión podrá aplicar la fuerza moral y material que posea, emplear la propagandada pública, oral y escrita, y ejercer todas las acciones legales que no estén en pugna con las leyes del país y los enunciados en este estatuto.

Art. 5º — Queda prohibido a la Unión:

a) Intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren, comenten o discutan cuestiones de carácter racial, religioso, político o contrarias a la moral y a las buenas costumbres.

b) Recibir ayuda económica o de cualquier índole de las organizaciones patronales, políticas o religiosas, de entidades extranjerás o de simples particulares, cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu de este estatuto o de la ley.

c) Apoyar cualquier gestión o cuestión ajena al objeto, competencia o intereses de la Institución o del gremio.

CAPITULO III

Del Patrimonio y Fondos Sociales

Art. 6º — El patrimonio de la Unión se formará:

a) Con la cuota mensual que abonen los asociados, con las contribuciones voluntarias de los mismos o las extraordinarias resueltas por asambleas generales de afiliados.

b) Las donaciones o legados que acepte la Comisión Directiva cuando sean sin cargo o que acepte la asamblea general de asociados, cuando sea neon cargo.

c) Los bienes que se adquieran con fondos sociales.

d) Los recursos emanados de retención de porcentajes de salarios provenientes de aumentos emergentes de convenios colectivos, de acuerdo a lo que resuelva en cada caso la asamblea general.

e) Asignaciones que pudieran corresponderle en virtud de disposiciones convencionales o legales y producidos de actos extraordinarios organizados por la Unión.

f) Todo otro ingreso que no sea contrario al espíritud de este estatuto o de la ley.

Art. 7º — Los fondos sociales, así como todos los ingresos, sin excepción, se depositarán en uno o más Bancos que la Comisión Directiva establezca, a nombre de esta Institución o a la orden conjunta del Secretario General, Secretario Administrativo y Tesorero, o quienes los reemplacen en caso de ausencia.

Art. 8º — La Comisión Directiva ejercerá la administración amplia de todos los bienes sociales y necesita la autorización de la Asamblea General para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos, como así también para solicitar préstamos.

Art. 9º — El capital social y los recursos de la Asociación serán utilizados exclusivamente en beneficios de la misma y de sus afiliados, de conformidad con este estatuto.

Art. 10. — El ejercicio económico financiero será anual, cerrándose el treinta y uno de diciembre de cada año. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general, que acompañándose con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos y asociados, será sometido a la Asamblea General para su aprobación.

Art. 11. — La Asociación llevará la contabilidad en forma prolija, clara y ordenada, en base a los siguientes libros: caja, mayor, inventario, de actas, copiador, registro de afiliados y cualquier otro que por disposición del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social lo sea obligatorio.

Art. 12. — La cuota social será de diez pesos moneda nacional mensuales, la que sólo podrá ser modificada por la Asamblea General Ordinaria, ya so trate de aumento o disminución de la misma.

CAPITULO IV

Del Asociado

Art. 13. — Existirá una sola categoría de socios, activos. Para ser aceptado como tal por la Comisión Directiva, deberá llenar la solicitud que se le facilitará al efecto.

Art. 14. — Constituirán motivos de separación de la Unión.

a) Dejar transcurrir tres meses sin pagar la cuota social;

b) La violación del presente estatuto, de las resoluciones de las Asambleas y de la Comisión Directiva;

c) La no concurrencia a cuatro asambleas consecutivas, sin causa justificada;

d) La detraudación o tentativa de la misma, a la Unión, debiendo dar cuenta, la Comisión Directiva, de los hechos a la Justicia;

e) La difamación a la Unión o injustamento a los miembros de sus comisiones representativas;

f) Observar conducta manifiestamente inmoral o adoptar actitudes en el trabajo que perjudiquen el concepto del gremio o de la Unión;

g) Ejercicio de actos de violencia en personas o cosas o en casos de huelga cometer actos que produzcan daños materiales y toda incitación a modificar el carácter pacífico de la misma;

h) Las expulsiones serán resueltas por la Comisión Directiva, por dos tercios de votos, ad referéndum de la asamblea general.

Art. 15. — El socio separado de la Unión podrá solicitar su reingreso a la Comisión Directiva y si ésta estimara que ha desaparecido las causas que justificaron esa grave sanción, sugerirá su reincorporación a la primera asamblea general que se lleve a cabo, la que decidirá en definitiva.

Art. 16. — Podrán ser socios de la Unión todos los trabajadores plomeros, cloaquistas, hidráulicos y afines en actividad, que lo deseen, siempre que su admisión no esté en pugna con lo establecido en el presente estatuto.

Derechos

Art. 17. — El socio que esté al día en el pago de la cuota social gozará de todos los derechos que le acuerda este estatuto y el uso de los servicios de la Unión de acuerdo a las disposiciones que la regían. Se entiende estar al día el no adeudar más de tres mensualidades vencidas.

Art. 18. — Los menores adultos que realicen las tareas específicas del gremio, a las órdenes de un empleador, podrán pertenecer a la Unión, sin que se requiera autorización de sus representantes legales, pero no podrán desempeñar ningún cargo en la misma, hasta su mayoría de edad.

Art. 19. — Los socios no morosos que deban prestar el servicio militar, los que estén ausentes del trabajo por desocupación forzosa en tareas del gremio, quedan exentos del pago de la cuota social hasta la vuelta al trabajo y gozarán en dicho período, de todos los derechos y beneficios de los asociados.

Art. 20. — Los afiliados que se acojan a los beneficios de la jubilación, siempre que sigan cotizando gozarán de los mismos derechos y estarán sujetos a las mismas obligaciones que los activos.

Art. 21. — Podrá el asociado, cuando lo desee, solicitar a la Comisión Directiva, y sta deberá permitirlo, realizar una consulta detenida de los libros de la Unión. Esta consulta deberá realizarse en Secretaría.

Obligaciones

Art. 22. — Son obligaciones del asociado:

a) Abonar puntualmente la cuota social que rija;

b) Conocer, respetar, acatar y cumplir este estatuto, los reglamentos y resoluciones de las asambleas y de la Comisión Directiva, así como todos y cualquier convenio o compromiso celebrado por la Unión en nombre de sus asociados;

c) Aceptar los cargos para los que fueran designados, salvo casos de fuerza mayor;

d) Dar cuenta a Secretaría de los cambios de domicilio, lugar de trabajo o empleador;

e) En caso de renuncia comunicar por escrito la misma a Secretaría, debiendo el socio estar al día con Tesorería;

f) Respetar la persona y opinión de los otros asociados y velar por la moral, decoro y el orden dentro de la Unión y fuera de ella.

Sanciones disciplinarias

Art. 23. — Además de las penalidades establecidas en el artículo décimocuarto, la Comisión Directiva podrá amonestar, por escrito o de palabra, a los asociados que cometan transgresiones de carácter leve o a los asociados de buenos antecedentes y conducta que cometiendo faltas que pudieran dar lugar a la expulsión, éstas tengan atenuantes atendibles. La excesiva reiteración de amonestaciones puede dar lugar a la expulsión del asociado, medida que será decidida por la asamblea general.

De la dirección, administración y fiscalización

Art. 24. — Son órganos de gobierno de la Unión:

a) Las asambleas generales, ordinarias y|o extraordinarias;

b) La Comisión Directiva;

c) La Junta de Delegados.

Art. 25. — Es órgano de fiscalización: La comisión revisora de cuentas.

CAPITULO V

Comisión Directiva

Art. 26. — La Comisión Directiva estará integrada por ocho miembros titulares:

1 secretario general.
1 secretario adjunto.
1 secretario gremial, prensa y cultura.
1 secretario de actas y administrativo.
1 tesorero.
1 protesorero.
2 vocales titulares.

Art. 27. — Para ser miembro de la Comisión Directiva o Comisión Revisora de Cuentas y|o cargos representativos, el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:

Ser mayor de edad, saber leer y escribir, tener una antigüedad como asociado y en la profesión, a la fecha de la elección, no menor de dos años, o la mitad de esta antigüedad mientras la institución no tuviera más de tres.

Art. 28. — La mitad, como mínimo de los cargos directivos y representativos serán desempeñados por argentinos nativos o naturalizados.

Art. 29. — Los miembros de la Comisión Directiva durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 30. — La Comisión Directiva se reunirá en sesiones ordinarias una vez por semana, el día que ella acuerde, y en extraordinarias cada vez que lo crea conveniente al secretario general, o lo solicite la mitad más uno de los miembros titulares de la misma.

Art. 31. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución o renuncia o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva, serán reemplazados: El Secretario General por el Secretario Adjunto y el Tesorero por el Protesorero; ausentes éstos y para los demás cargos serán reemplazados por el Vocal titular que el mismo cuerpo por votación designe.

Art. 32. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán solicitar licencias para faltar a un número determinado de sesiones y sólo será denegado el pedido cuando ello afecte las posibilidades de formar "quorum", siempre con los miembros titulares.

Art. 33. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Ejercer ampliamente la dirección, administración y representación de la Organización, cumpliendo y haciendo cumplir este estatuto.

b) Nombrar comisiones permanentes, auxiliares o transitorias, que a su juicio considere necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización; designar asociados a formar comisiones para que auxilien a los Secretarios en sus funciones generales o en casos especiales.

c) Administrar con amplitud y sano criterio el patrimonio social, adquiriendo toda clase de bienes, con las limitaciones del artículo tercero; efectuar compras, locaciones y todo acto que no comprometa al acervo moral de la Institución.

d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso, exigiendo el pase correspondiente.

e) Nombrar, suspender, expulsar y excluir a los empleados de la Institución; autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto de gastos, hecho en base al cálculo de recursos; adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines del Sindicato ni a la letra y espíritu de este Estatuto, no hayan sido previstas por éste y sean necesarias para el mejor desenvolvimiento de la institución, dando cuenta de ello a la primera Asamblea General del Gremio.

f) Llevar ante la justicia a las personas que de culaquier forma hubieran cometido malversación o defraudación, así como cualquier otro delito que afecte a la Institución.

g) Elevar a la Asamblea Ordinaria la memoria e inventario y balance general, conjuntamente con los cuadros de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio, que deberá hacer conocer a los asociados con quince días de anticipación y por intermedio del periódico, si lo hubiere.

h) Convocar a Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, estableciendo en el orden del día los puntos a tratarse, y teniendo en cuenta en cada caso, los siguientes temas:

1º Elección de un afiliado para presidir.
2º La lectura del acta anterior.
3º Memoria y Balance General.
4º Designación de una Comisión Revisora de Cuentas.
5º Convocatoria a elecciones y designación de la Junta Electoral.
6º Apelaciones de los socios y pedidos de reingreso.
7º Designación de representantes ante Federaciones y Confederaciones.
8º Detalle claro y preciso de otros puntos que se consideren necesarios.
9º Elección de cuatro asambleístas para firmar el acta.

i) Convocar el Cuerpo de Delegados cuando lo considere necesario o lo soliciten por escrito, como mínimo, el diez por ciento de tales representaciones. La petición deberá precisar claramente los puntos del orden del día a tratar, debiendo formularse la misma con quince

días de anticipación a la fecha en que la reunión haya de llevarse a cabo.

j) **La Comisión Directiva** convocará a Asamblea General del Gremio **cuando igual porcentaje de asociados no morosos lo soliciten** (diez) **por ciento).**

k) **Postergar hasta treinta días las reuniones del Cuerpo de Delegados o Asamblea General, cuando exista** fundamento **para** ello, con cargo de informar a dichos organismos.

l) Deliberar y resolver con arreglo a este estatuto el pedido de reconsideración o apelación, interpuesto por medidas disciplinarias que se adopten.

m) Designar a **un asociado para desempeñar las funciones de Asesor Gremial ante el Ministerio de** Trabajo y **Seguridad Social y remover** lo del cargo cuando lo considere **necesario, de acuerdo a los intereses que se le confían.**

Art. 34. — El miembro directivo de la Comisión **Directiva, que falte a tres reuniones** consecutivas **o cinco alternadas, sin causa justificada, se hará pasible** de la cesantía del cargo, que será **resuelta y aplicada** por resolución del mismo cuerpo.

Art. 35. — **La Comisión Directiva** tendrá "quorum" en **sesión** ordinaria y **extraordinaria** en la primera y segun**da convocatoria, con la mitad más uno de sus miembros, incluyéndose el** Secretario **y** Prosecretario **General. En tercera convocatoria habrá** "quorum", **siempre que se encuentren presenten** cuatro miembros, presidiendo la reunión **el miembro que ocupe el lugar de mayor prioridad en la Comisión.** El miembro **que preside las reuniones de la** Comisión Directiva **dirige el debate y sólo** votará **en caso de empate y su voto será** decisivo.

Art. 36. — **Las resoluciones** de la Comisión Directiva, **sólo podrán** ser recon**sideradas en sesión posterior,** necesitándose **para ello un "quorum" se seis miembros y el voto afirmativo de las** dos terceras partes de los presentes.

Art. 37. — **Para computar las mayorías se considerará el número de pre**sentes como pares, si es impar se **asignará** el **número par inmediato** y sobre éste **se calculará la mitad más uno.** Las dos terceras partes **se computarán:** de **cinco miembros cuatro; de siete** miembros **seis y de ocho seis miembros.**

Art. 38. — Cuando la Comisión Directiva **no pueda sesionar en virtud de no tener miembros para** formar "quorum", convocará a Asamblea **General.**

Art. 39. — **En caso de renuncias en la Comisión Directiva, que dejen a ésta sin "quorum", los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirán sus responsabilidades hasta la reintegración de la Comisión Directiva,** que se hará **en forma prescripta para** su **elección y dentro de los treinta días de quedar sin "quorum". En caso de abandono, además de las responsabilidades legales correspondientes. serán expulsados de la Institución, pudiendo apelar de ello conforme al artículo** quince.

Art. 40. — El mandato de los miembros **de la Comisión Directiva,** puede ser revocado en cualquier momento **por** el voto **de una Asamblea General Extraordinaria convocada** al efecto; **en caso de destitución total la Asamblea designará una Junta Provisoria de cinco miembros,** la que **deberá convocar a** elecciones dentro de los **treinta días.** — **En caso de destitución parcial se integrará la Comisión Directiva siempre que queden cuatro miembros titulares. Caso contrario se convocará a elecciones a fin de elegir a los reemplazantes y se completará la Junta Provisional con los miembros no destituídos, nombrándose una Junta Electoral;** las elecciones **se**rán **para completar el período estatu**tario **que correspondía a los titulares.**

Art. 41. — La Comisión Directiva **deberá remitir indefectiblemente al Ministerio** de Trabajo y Seguridad Social, **las siguientes informaciones:**

a) **Copias autenticadas de la Memoria y Balance General, e Inventario, conjuntamente con los cuadros de movimiento de fondos, pérdidas y ganancias y movimientos de** socios;

b) **Notificar todo cambio o modificación de la Comisión Directiva;**

c) Copia de las actas de cada asam**blea;**

d) Copias de las convocatorias a elec**ciones y listas** presentadas;

e) Lista de los miembros electos en cada caso con sus datos personales.

Art. 42. — Los miembros de la Comisión Directiva, podrán ser separados de sus cargos por faltas notorias que afecten su reputación o la del Sindicato, o por actos que comprometan la disciplina y buena armonía de la Comisión Di**rectiva, a juicio de ésta.** — La separa**ción** deberá resolverse en sesión especial, **en la que se invitará a retirarse al miembro discutido** y de la resolución **que recaiga** deberá notificarse en la **próxima Asamblea General,** la que dispondrá en definitiva en presencia del impugnado, teniendo éste el derecho de alegar en su descargo sobre los hechos que se le imputan, de acuerdo al artículo **quince.**

CAPITULO VI

De los Deberes y Atribuciones de los Miembros de la Comisión Directiva

Del Secretario General

Art. 43. — **Son** deberes y **atribuciones** del Secretario General:

a) **Ser representante** legal de la Unión **en todos los actos jurídicos, gremiales, sociales,** etc., **reuniendo** las **exigencias** que establece el Estatuto;

b) **Firmar la correspondencia oficial** con el Secretario **que corresponda;**

c) **Informar** de todo acto o gestión a la Comisión Directiva;

d) Autorizar **los** gastos o pagos **aprobados por la Comisión** Directiva;

e) Firmar las actas o resoluciones de la Comisión Directiva, correspondientes **a** las reuniones que asista;

f) **Firmar conjuntamente** con el Tesorero **y** el **Secretario de Actas** y **Administrativo** los **cheques para el retiro de fondos y todas las operaciones a que se refieren** los artículos **séptimo y** octavo, como así **también la memoria y balance,** estado **de inversión,** etc.;

g) Nombrar, con acuerdo de la Comisión Directiva, los empleados que juzgue necesario y las subcomisiones;

h) Vigilar **la** buena marcha de la Unión, **el fiel cumplimiento del** Estatuto, **de los** acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva, Asambleas y **Cuerpo de** Delegados;

i) Resolver por sí en los casos de real urgencia y adoptar las medidas **que juzgue convenientes,** con la obligación de dar cuenta en la primera **reunión** de la Comisión **Directiva, para su oportuna** reso**lución.**

Del Secretario Adjunto

Art. 44. — Reemplazar al Secretario General, en caso de ausencia u otro impedimento, siendo el colaborador natural de aquél.

Del Secretario Gremial Prensa y Cultura

Art. 45. — Son atribuciones y deberes del Secretario Gremial, Prensa y Cultura:

a) Colaborar con el Secretario General en toda cuestión o trámite de carácter gremial;

b) Atender la correspondencia de la Unión en cuestiones de orden gremial;

c) Organizar la biblioteca social, redactar todo lo concerniente a publicaciones sobre la propaganda que se resuelva efectuar, conjuntamente con el Secretario General.

d) Tener a su cargo la organización, registros, archivos y correspondencia que originen sus funciones de propaganda y cultura.

e) Promover la relación cultural de sus socios.

Del Secretario de Actas y Administrativo

Art. 46. — Son atribuciones **y** deberes del Secretario de Actas y Administrativo:

a) **Redactar y firmar** las actas de **las asambleas,** sesiones del Cuerpo de Delegados y de **la** Comisión Directiva Central, dejando constancia **en este último caso,** del **nombre y apellido de los presentes y ausentes.**

b) **Presentar en cada caso el acta** anterior **para su aprobación,** previa lectura; **leer las órdenes del** día.

c) **Llevar el registro de firmas y** asistencias **de las asambleas y reu**niones.

d) **Deberá salvar de su puño y le**tra, al pie de cada acta, **cualquier interlineación, corrección,** enmienda o raspadura, antes de la firma

e) **Como Secretario de Actas puede ser asistido por cualquier emplea**do o asociado **en sus tareas, siendo reemplazado en sus funciones, en caso de ausencia, por uno de** los **vocales titulares.**

f) **Tener a su cargo la** correspondencia general y toda cuestión de carácter administrativo o que no corresponda específicamente a otra Secretaría o a la Tesorería.

g) Firmar conjuntamente con el Secretario General y Tesorero los cheques, memorias, balances y estado económico financiero de la Unión.

h) Organizar y mantener ordenado el archivo de la Institución.

i) **Será el administrador general del Sindicato y por lo tanto, todo lo que a ello se refiere dependerá** de su aprobación.

Del Tesorero

Art. 47. — **Son** deberes **y** atribuciones del Tesorero.

a) Percibir las mensualidades, y vigi**lar la cobranza de toda suma de dinero que ingrese a la** Institución, siendo responsable personalmente de ello; disponer **el depósito** bancario de todos los ingre**sos sin** excepción.

b) Disponer el pago de los gastos autorizados por la Comisión Directiva, firmando los cheques conjunta**mente** con el Secretario General **y** administrativo.

c) Llevar los libros de contabilidad **exigidos** por este estatuto.

d) **Manejar** bajo su responsabilidad **los** fondos de la caja chica, res**pondiendo** periódicamente del total gastado, debiéndose dar preferencia al pago con cheques, cuando sea posible.

e) **Firmar** los recibos.

Del Pro-Tesorero

Art. 48. — **Son** deberes y **atribuciones** del Pro-tesorero: Secundar y reemplazar al Tesorero en sus tareas, en caso de ausencia o renuncia de éste.

De los Vocales

Art. 49. — **Son** deberes y **atribuciones** de los Vocales:

a) **Concurrir** a todas las reuniones de la Comisión Directiva, y **formar** parte de sus deliberaciones.

b) **Formar** parte de las Sub-Comisiones en que se los nombre.

c) **Colaborar** con los Secretarios de la Comisión Directiva.

CAPITULO VII

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 50. — Para ser Revisor de Cuentas, el candidato deberá reunir las condiciones exigidas en el artículo veintisiete.

Art. 51. — Los revisores de cuentas **serán elegidos** en las elecciones del gremio y su mandato durará dos años, pudiendo ser reelegidos.

Art. 52. — La Comisión Revisora de Cuentas estará **compuesta** de tres miembros como mínimo, pudiendo ser integrada por más competentes, pero siempre en número impar, y serán sus deberes y atribuciones:

a) Revisar una vez por mes, como mínimo, el movimiento de Caja de Sindicato, como asimismo toda cuenta especial o crédito, cualquiera que fuere su origen.

b) En el caso de verificar alguna anormalidad, **solicitará** por nota su intervención a la Comisión Directiva, a la que obligará a contestar por igual medio, dentro de los cinco días, detallando las medidas tomadas para subsanar la anormalidad.

c) De no ser satisfactorias las medidas adoptadas por la Comisión Directiva, la Comisión Revisora de Cuentas solicitará al Secretario General o autoridad principal, convoque a una reunión de Comisión Directiva, con la asistencia de los recurrentes, en un plazo no mayor de tres días, oportunidad en que se informará "in voce" sobre la cuestión planteada, debiendo labrarse acta con lo que en dicha reunión se expresa, copia de la cual se entregará a la Comisión Revisora de Cuentas.

d) No resultando una solución **satis**factoria de dicha reunión, la Comisión Revisora de Cuentas está facultada para solicitar a la Comisión Directiva convoque en un plazo no mayor de quince días, a la Asamblea General Extraordinaria para dilucidar la cuestión planteada, dejándose expresa constancia de la misma en el orden del día;

e) De no acceder la Comisión Directiva, a la solicitud formulada para convocar a la **Asamblea General,** la **Comisión Revisora de Cuentas queda facultada para recurrir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por intermedio de su orga**nismo de aplicación;

f) **Todos los balances e inventarios deberán llevar necesariamente,** para **considerarlos aprobados, el visto bueno de la Comisión Revisora** de Cuentas, salvo **las excepciones que** contempla **la ley de** aplicación al caso.

Art. 53. — La comisión Revisora de Cuentas queda facultada, conjuntamente e individualmente sus integrantes, para el mejor desempeño de sus funciones, a solicitar la colaboración de otros afiliados, cualquiera sea su categoría, como asimismo de profesionales ajenos al gremio, siendo ella **la** única **responsable de la aprobación o desapro**bación de una cuenta.

Art. 54. — La labor de la Comisión Revisora de Cuentas debe realizarse cuidando no entorpecer el regular desenvolvimiento de la administración.

CAPITULO VIII

De las Asambleas

Art. 55. — Asambleas Generales del Gremio. La autoridad suprema **del** Sindicato la constituye el propio **gremio** reunido **en** Asamblea **General, Las** Asambleas son Ordinarias y Extraordinarias.

a) Las Asambleas Ordinarias convocadas por la Comisión Directiva, sesionará válidamente siempre **que** esté presente el veinte por ciento como mínimo de los convocados. En su defecto se **deberá** llamar en seguida una segunda convocatoria y la Asamblea sesionará **después** de haber transcurrido una hora **de** la fijada, con el **número** de afiliados presentes; las decisiones **de** dicha Asamblea serán válidas:

b) Las Asambleas Ordinarias se celebrarán entre el primero de junio y treinta de septiembre de cada año. Las extraordinarias cuando **la** Comisión Directiva **lo** considere necesario o cuando lo solicite **el** diez por ciento de los afiliados **no** morosos, con una anticipación de veinticinco días a la fecha de celebración de la misma;

c) **La** convocatoria **en** ambos **casos** la efectuará la Comisión Directiva, con quince días de anticipación a la fecha de la Asamblea y la orden del día se confeccionará **de** acuerdo al carácter de la misma.

Art. 56. — Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, deliberarán y resolverán sobre los asuntos establecidos en el orden del día, y ningún afiliado podrá considerar puntos que no estén especificados en el mismo. **El** orden del día será el que confeccione la Comisión Directiva o bien hecha de acuerdo a **lo** que soliciten los afiliados **con la** anticipación ya establecida.

a) La votación en las asambleas **se** hará por signos y las resoluciones se adoptarán con el voto de la mitad más uno de los asambleístas;

b) **Las** Asambleas, tanto **ordinarias** como extraordinarias, serán presididas, por el afiliado que **resulte** elegido en el seno de las mismas, siéndolo el que obtenga mayor número de votos entre los candidatos propuestos.

Art. 57. — La asistencia de los afiliados a las asambleas se controlará exhibiendo el correspondiente carnet.

Art. 58. — La presidencia no permitirá en las asambleas las discusiones ajenas a las cuestiones planteadas, susceptibles de alterar la armonía y el respeto que los asociados se deben.

Art. 59. — Cada asociado podrá hacer uso de la palabra hasta dos veces **sobre** el mismo asunto, y el autor de la moción en debate, hasta tres veces, **salvo** autorización de la asamblea, o en el caso de que, por la importancia de **la** cuestión, se declare libre el debate; **en** ningún caso el afiliado podrá dar lectura a discursos, pudiendo utilizar **únicamente** un ayuda **memoria.**

Art. 60. — La palabra será **concedida** por el presidente, atendiendo el orden en que es solicitada; tendrán preferencia sobre los que hayan hecho uso de **la** palabra una sola vez, los que no hubieran hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 61. — Los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, no podrán votar en la aprobación de la Memoria y Balance, inventario general, ni en cuestiones referentes a su responsabilidad.

Art. 62. — **El Secretario General dará apertura a la asamblea. En su ausencia o por impedimento lo hará el Secretario Adjunto o un miembro de la** Comisión Directiva, **quien pondrá en consideración** el orden del día **correspondiente, conforme al artículo treinta y tres, inciso h.**

Art. 63. — **El presidente abrirá el debate dirigiendo el mismo en forma reglamentaria y levantando la Asamblea una vez concluído el orden del día y/o en pase a cuarto intermedio, cuando lo solicite la mayoría de los asociados.**

Art. 64. — Todo asambleísta **que haciendo uso de la palabra en forma autorizada por la presidencia formula proposición a viva voz sobre cuestiones en** debate, **será tomada como moción y sometida a la consideración de la Asamblea, si es apoyada por dos afiliados** por lo menos

Art. 65. — Los asuntos serán tratados de acuerdo al orden del día, en el orden propuesto, pudiendo alterarse éste solamente por decisión de la asamblea.

Art. 66. — Cuando alguna cuestión esté sometida ya a la asamblea, mientras no se tome una resolución, no puede tomarse a consideración otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden y previas.

Art. 67. — Son cuestiones de orden las que se suscitan con respecto a los derechos y privilegios de la asamblea y sus miembros, con motivo de disturbios e interrupciones personales y las tendientes a que el Presidente haga respetar las reglas establecidas.

Art. 68. — Son mociones de orden:
a) Que se levante la sesión;
b) Que se pase a cuarto intermedio;
c) Que se declare libre el debate;
d) Que se cierre el debate;
e) Que se pase al orden del día.

Art. 69. — Son cuestiones previas:
a) Que se aplace la consideración de un asunto;
b) Que se declare que no hay lugar a deliberar;
c) Que se altere el orden del día.

Art. 70. — Las mociones de orden serán puestas inmediatamente a votación sin discusión y aprobadas por simple mayoría de votos y podrá repetirse en la misma sesión sin que por ello importe reconsideración.

Art. 71. — Si un asambleísta se opone al retiro de una moción o a la lectura de documentos, se votará sin discusión previa, si se permite el retiro de la lectura.

Artículo 72. — Los asambleístas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signos, se dirigirán en su exposición a la Presidencia, quedando prohibido toda discusión en forma de diálogo.

Art. 73. — No se debe discutir ni atacar las cuestiones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino a la naturaleza de ésta y sus consecuencias posibles.

Art. 74. — La Asamblea General no podrá decretar la disolución de la Unión mientras existan treinta asociados dispuestos a sostenerlos, quienes en tal caso se comprometen a perseverar en los objetivos de la Institución. De hacerse efectiva la disolución, todos los bienes la Unión, previo inventario, pasarán en custodia a la Central Obrera Nacional, hasta tanto se proceda a la reorganización de la Unión.

CAPITULO IX

De las elecciones

Art. 75. — Las elecciones de los miembros de la Comisión Directiva se efectuará en el mes de septiembre del año en que la anterior caduque en su mandato, por el voto secreto y directo de todos los afiliados del gremio; en la Asamblea General Ordinaria se nombrará una Junta Electoral compuesta de cinco miembros, la que deberá comunicar con cuarenta y cinco días de anticipación, lugar, día y hora, como así también si es renovación total o parcial con los cargos a llenarse en ambos casos.

Art. 76. — A partir de la fecha de su nombramiento, la Junta Electoral es la única autoridad, para la organización, fiscalización, empadronamiento, oficialización de listas y proclamación de las autoridades que resulten electas, acto éste que se efectuará inmediatamente de conocerse el resultado del escrutinio, y sus atribuciones se limitan exclusivamente al proceso electoral y su mandato termina con la proclamación de las autoridades.

Art. 77. — La elección se hará por el voto secreto y directo de todo asociado no afectado por las inhabilitaciones establecidas en estos estatutos, siempre que no se adeuden más de tres cuotas y tenga una antigüedad no menor de tres meses al cierre del empadronamiento.

Art. 78. — Para ser electo de la Comisión Directiva, como de la Comisión de Cuentas y/o cargos representativos, cada asociado deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo veinte y siete.

Art. 79. — Las listas de los candidatos deberán ser presentadas con la firma de no menos del tres por ciento de todos los afiliados con más de un año de antigüedad que no estén inhabilitados por alguno de los artículos del presente Estatuto, por triplicado. Si la lista o algún candidato es observada por la citada Junta Electoral, se dará vista de la observación al apoderado de la misma, por el término de tres días corridos para su ratificación o rectificación. Las listas aprobadas serán exhibidas en la sede de la entidad hasta el día de la elección, a partir de la fecha de su aprobación. Si no hubiera listas aprobadas se convocará a una nueva elección dentro de un plazo de quince días, con el mismo padrón electoral.

Art. 80. — La Junta Electoral elegirá sus autoridades y designará los fiscales y presidentes de mesas con diez días de anticipación; indicará el número de mesas que se constituirán, con el nombre de quienes presidirán las mismas. En el acto comicial, podrá designar presidente de mesa cuando sea necesario, no pudiendo éstos, en ningún caso, ser miembros de Comisión Directiva, o integrante de listas.

Art. 81. — Al presentarse las listas, se indicará el nombre de un apoderado titular y de un suplente, para que intervenga en representación de la misma y de los candidatos, con amplias facultades. No podrán ser apoderados los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas y Junta Electoral.

Art. 82. — Los asociados depositarán su voto personalmente, en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto colocarlas previamente en un sobre que se le entregará, autorizado por el Presidente de Mesa y los fiscales que deseen hacerlo. Deberán instalarse tantos cuartos oscuros como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso.

Art. 83. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación, labrándose las actas respectivas y elevándose en el término de veinte y cuatro horas copia de ellas a la Comisión Directiva.

Art. 84. — Resultarán electos miembros de la Comisión Directiva aquellos cuyas listas tengan mayor número de votos en el acto eleccionario y tomarán posesión de sus cargos dentro de los quince días subsiguientes.

Art. 85. — Los miembros salientes de la Comisión Directiva, deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno, en la fecha correspondiente, labrándose las actas respectivas con un inventario general y un estado de fondos y cobranzas. Cada miembro de la Comisión Directiva el día antes o posterior a la reunión, entregará al miembro que lo reemplace todos los elementos que posea: libros, archivos, etc., labrándose la respectiva acta como así también una información general que permita al sucesor un mejor desempeño de todo lo actuado, en esta oportunidad se formará un sólo legajo para archivar como antecedente.

CAPITULO X

Del Reglamento Interno y Reformas de Estatutos

Art. 86. — La Comisión Directiva podrá proyectar los reglamentos internos que considere oportunos, que deberán ser aprobados por el Cuerpo de Delegados, siempre que no importe modificación a la letra y espíritu del Estatuto y disposiciones legales vigentes.

Art. 87. — Este estatuto podrá ser modificado por una Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto. Las Asambleas Generales para reforma de estatutos deberán contar con un "quorum" en la primera convocatoria, del cincuenta por ciento de los afiliados, y una hora después, con el veinticinco por ciento de afiliados presentes.

a) La segunda convocatoria, dentro de los quince días subsiguientes, se constituirá la asamblea a la hora de citación con la presencia del veinticinco por ciento de los afiliados, luego de una hora de espera, como "quorum" mínimo, con la presencia del diez por ciento de los afiliados asistentes.

CAPITULO XI

Disposiciones Generales

Art. 88. — La Comisión Directiva queda facultada para acatar las sugerencias e introducir las reformas al presente estatuto que proponga el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para su aprobación, quedando obligada a dar cuenta de las mismas a la asamblea general ordinaria o extraordinaria a reunirse con esa finalidad.

Art. 89. — La Comisión Directiva podrá designar a cualquier afiliado para realizar las comisiones que estime oportuno confiarle, corriendo en tales casos con los gastos que demande dicho cometido.

Art. 90. — La Comisión Directiva elaborará un reglamento interno que dicte normas para la actuación de los delegados y que establezca la forma de funcionamiento del cuerpo que los agrupa, presentándo el mismo para su aprobación, a la Asamblea General del gremio.

Art. 91. — La Comisión Directiva podrá aceptar provisionalmente la inclusión de la Unión en Federaciones y/o Confederaciones, decidiendo finalmente la Asamblea General Extraordinaria que se deberá convocar al efecto. En caso de aceptar la integración, los representantes permanentes a dichos organismos serán elegidos la primera vez en la misma Asamblea y posteriormente en las elecciones generales.

Art. 92. — Para la declaración de huelgas o cualquier otra medida de fuerza, en defensa de los legítimos intereses del gremio, será necesaria la aprobación, de dichas medidas, por una Asamblea General Extraordinaria de Afiliados y las mismas se tomarán después de agotarse los recaudos legales exigidos por las disposiciones oficiales en vigencia.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

ABASTECIMIENTO — IDENTIFICACION DE MERCADERIA.

296—27|4|60. — Declárase la incompetencia de la Secretaría de Estado de Comercio para intervenir en el aspecto jurisdiccional de la ley número 11.275 en la Capital Federal, sin perjuicio de los procedimientos cumplidos con anterioridad al 18|4|60. La Dirección Nacional de Comercio Interior continuará cumpliendo las funciones de prevención.

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

40—22|4|60. — Facúltase a la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica para aplicar en sus servicios dependientes los "Reglamentos de Valuación de Inmuebles y de Aplicación de Tarifas y Prestaciones de Servicios" tomando en consideración para ello, las modalidades propias de los servicios donde se apliquen. Quedando facultada, asimismo, para modificar las tarifas y sanciones pecuniarias, en concordancia con las que oportunamente se operen en las debidamente autorizadas a Obras Sanitarias.

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Se cita y emplaza al soldado conscripto JUAN CARLOS DESCOLE Clase 1938, M. I. 7.071.642, D. M. 57 O|E. Tucumán, que pertenecierа al primer Grupo de Artillería Blindado de la Agrupación Blindada "C", de 1.70 metros de estatura, color de la piel blanca, ojos pardos medianos, nariz recta mediana, señas particulares, ninguna, con último domicilio en la calle Montes de Oca Nº 172 de la Ciudad de Buenos Aires, para que dentro de los diez (10) días, contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante este Juzgado de Instrucción Militar Nº 29, sito en el Comando de la 1a. División Blindada, calle Rodríguez Peña 1051, Buenos Aires, a partir desde las 7.30 horas; a fin de prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por delito de "Insulto a Centinela" y falta grave de "Deserción", exhortándose a todas las autoridades su captura.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1960. — César Clemente Fragni, Coronel, Juez de Instrucción Militar Nº 29, Comando 1. División Blindada. — Enrique Ana Sánchez, Sargento Primero Secretario de Juez de Instrucción Militar Nº 29. — Comando 1. División Blindada.

e.24|5-Nº 4.075-v.27|5|60

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Venta de: Yate A.R.A. "Tequara". Los Pliegos de Condiciones que contienen las características de las unidades ofrecidas en venta, podrán retirarse de 12 a 17.30 hs. en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sito en la calle Paseo Colón 1457, Cap.

Apertura de las propuestas: 10 de junio de 1960, a las 16 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1960.

e.19|5-Nº L.3.994-v.31|5|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes de Trabajo, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin:

MACHACA, NICANOR.
MEDINA, JUAN CARLOS.
MOTTURA, JOSE DOMINGO.
MOYANO, JUAN PEDRO.
MARTINI, MAUREO.
MARTINEZ, JUAN MANUEL.
MAREGA, FRANCISCO SALVADOR.
MANSILLA, GENARO.
MATIC, JOSE.
MERLOTTI, ALEJANDRO JOSE PEDRO.
MOLINA, JOSE.
MUÑOZ, JUAN DE LA CRUZ.
MENISES, CARLOS ALBERTO.
MOYA, ROBERTO VICTOR.
MURINIGO, LECTOR ABEL.
MAITA, JUAN JUSTO.
MARTINEZ, EMILIO.
MONTIEL, MARCIANO.
MALDONADO, MAURICIO.
MATTACH, PABLO.
NIETO, SEGUNDO.
OCHOA, JOSE ANGEL.
OROZCO, PEDRO ARNOLDO.
ORTIZ, BERNARDINO.
OUNJIAN, MENELAOS.
OCHOA, VALERIANO.
ORO, TEODORO BENIGNO.
OLIVEIRA, MAXIMINO.
OCAMPO, TOMAS.
OCHOA, JOSE LUIS.
PERITORE, ANGEL RAUL.
POCHO, GODOFREDO FRANCISCO.
PESA, LUCAS.
PALASPINA, PASCUAL.
POLK, FRANCISCO.
PETRAS, MIGUEL.
PAREDES, FELICIANO.
PEREZ, OSCAR.
PAREDES, LUCAS.
PALMIERI, FRANCISCO.
PORTELA, JUAN ALBERTO.
PALACIO, ROSA CANDIDO.
PACUTA, ANDRES.
QUINTEROS, MANUEL CRISTOBAL.
QUINTERO, HORACIO.
RAMOS, MANUEL.
RUIZ, AUGUSTO HORACIO.
RIOFRIO, RICARDO E.
RAMIREZ, BAUTISTA.
RAMIREZ, MARIA EUGENIA.
ROCHA, JOSE MIGUEL.
RAMO, OMAR EDUARDO.
RODRIGUZ, CESAR.
RAMOS, JUAN ANGEL.
RIQUELME, CESAR.
RAMIREZ, JUAN.
RIERA PRAT, JOSE.
ROLDAN, BENIGNO.
ROMERO, SANTIAGO.
SANSONI, VIRGILIO.
SAEZ, HELIBERTO ANTONIO.
SACCAVINO, GINO.
SOLOWIJ, MIGUEL.
SALGADO CASAS, RAIMUNDO.
SOLORZANO, FORTUNATO VICENTE.
SALVI, VICENTE.
SEGURA, HECTOR JUAN.
SZPYTMA, BRUNO.
SUAREZ, OSCAR ALBERTO.
SCARANGELA, BARTOLOME.
TOSCANO, PEDRO.
TANA, JUAN BERNARDINO.
TOLEDO, JOSE GREGORIO.
TORTEROLA, JOSE RAMON SEVERIANO.
TULA, UBALDINO.
TREJO, DOMINGO.
TEIXEIRA, MANUEL.
TIRAPELLE, ORLANDO.
URBANIJA, FRANC.
VIGIL ACEVEDO, RICARDO.
VIDELA, LEON ZENON.
VUKOVIC, ANTONIO.
VILLAFAÑE, HUMBERTO ESTEBAN.
VILLARREAL, ELADIO.
VITALONE, MIGUEL.
VILLARUEL, NICOLAS.
VARDE, SALVADOR ALFREDO.
VELAZQUEZ, GUMERSINDO.
VIRI, ANTONIO.
VIZCARRA, DELFINO DEL CARMEN.
VISCAY, HECTOR NIEVES.
VICCAREVIC ZARCE, C.
VILDOZA, BERNARDINO.
WAGNER, ROBERTO.
YELMA, DAVID.
YENNI, AQUILES.
YACUZZI, LUIS SIXTO.
ZITELLI, CESAR.
SELAYA, MANUEL CLEMENTE.
ZUÑIGA, ALBINO.
ZAMPELUNGHE, ALFREDO HIGINIO.

Luis A. Madao.

e.26|4-Nº 3.434-v.31|5|60

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes de Trabajo, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

ACHIGAR, FERNANDO EFRAIN
ALARCON, VALENTIN
ASTORTA, PABLO SEGUNDO
ALVAREZ, AMERICO
ALVAREZ FRANCISCO
AAGESEN JUAN RODOLFO
ALFARO EDUARDO de las NIEVES
AYALA, RAMON
ALBORNOZ, JUAN de la CRUZ
ARIAS, JUNAN
ARZA, ANTONIO
ALMIRON, DONATO
ADDARIO, CARMELO
ANTIVERO, ALEJO
AGUIRRE, HUGO NESTOR
AVILA, BONIFACIO
ARICURI, DIONISIO
ABELEIRA, RAMON
ALFARO, PEDRO

BIELSKI, MIGUEL
BLANCO, ALEJANDRO
BLANCO, LUIS
BORDON, HUGO NESTOR
BRAU, SERAPIO ENRIQUE
BANDURKOW, ESTANISLAO
BENITEZ, ANDRES
BUSTAMANTE, JOSE ALBERTO
BARRERA, GUIDO ALBERTO
BOETTO, JUAN CARLOS
P LESTRACA, LUIS
BERTEGUER, DOMINGO
BARRIOS, EDUARDO
BELEMMI, LUIS
BAIGORRIA, ANIBAL
BRUNKHORST, JORGE PABLO
CASTELLAI, ERNESTO
CABAICO, PABLO
CARRIQUIRY, HECTOR ISIDRO
CORTEZ, DOMINGO
CORBALAN, FORTUNATO
CALDERONI, VICENTE
CHODILEF, FICENTE
CARAN, CARLOS GABRIEL
CIFARELLI, JOSE LUCAS
CACERES, GREGORIO ORINDO
CARABAJAL, NICOLAS
CHANTADA, TOMAS MIGUEL
CASSINA, ATILIO LUIS
CLEMENTE, PEDRO
COSTA, PEDRO
COLQUE, JULIAN
CABRERA, JOSE CASIANO
CAPORALE, GRACIANO ALEJANDRO
DIAZ, REMIGIO
DE LA CRUZ, HECTOR TEOFILO
DIAZ, VICTORIANO
DIAZ, JOSE BENITO
DANIEL, JULIAN
DUARTE, ANASTASIO
DUARTE, EUGENIO ESTANISLAO
DI RAIMONDO, METALLO LUIS
DEL POZO, BENICIO
DE CABO, BENJAMIN
DE ROSE, ANTONIO RICARDO
DUBLINO, MIGUEL
DUAZ, GENAR MERCEDES
EPSTEIN, MAXIMO
ERCEGOVICH, KRIZAN
FREULIN, PEDRO
FURLAN, AUGUSTO ANTONIO
FARIAS, ARMANDO CRESPIN
FRAGNITO, JOSE
FABBRO, VICTORIO
FERNANDEZ, PEDRO
FARIAS, MARIA RAMON
FERNANDEZ, SANTIAGO
FLEITAS, ARCADIO LUIS
FEDEL, NORBERTO
FERREYRA, JOSE IRINEO
FAUDA, DOMINGO
FISSORE, FRANCISCO ESTEBAN
FUNES JUAN NATALIO
FARFAN, ONESIMO
FERNANDEZ, PABLO PEDRO
FLORESTA, ANGEL JOSE
FIDALGO, IGNACIO CEFERINO
FERNANDEZ, HILARIO ROQUE JESUS
FIGUEROA, CLAUDIO
FUNES, BELINDO ANSELMO
FLORES, IRMA J. FLORES de
FRENCIA, LUIS
FRATTINI, BATISTA
FERRI, ALBERTO
FLORES, FLORENCIO RAMON
FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL
FERRER MIRANDA, EMILIO
GUERRERO, MAURICIO
GONZALEZ, BAIGORRIA CECILIO
GARCIA, MANUEL PEDRO
GARCIA BARROS, MARIO OSVALDO
GALLARDO, ENRIQUE
GUIRENSE, PEDRO PABLO
GONZALEZ, VALERIO
GAGLIANOVONE, DANIEL
GUNIENEZ ROJAS, FULGENCIO
GERARDINI, NESTOR AGUSTIN
GALLO, OSCAR HUGO
GAMBOA VICTOR VICTORIO
GONCEBAT, JUAN CARLOS
GALAN, JORGE JOAQUIN
GUITA, BENITO
GONZALEZ, JUAN RAMON
GUTIERREZ, ENRIQUE
GIRON, MIRTA SANTA
HURCHE, JOSE
HERRERA, SANUEL SEGUNDO
HUSSON, JUAN JULIAN
HEREDIA, LENIN EFRAIN
HERRERA, ERNESTO ROQUE
HARTOVIG, MATIAS
HORMAZABAL, CARLOS EDUARDO
IZQUIERDO, ANIBAL
IBAÑEZ, RAFAEL
IZQUIERDO, JUAN CARLOS
IBARRA, RAMON ROBERTO
JARA, CANDIDO
JARA, PASTOR CLAUDINO
JOKICH, MARCOS
LEDESMA, VALERIO
LEONI, OSVALDO CARLOS
LOPEZ DE OVIEDO, WENCESLAO
LOPEZ, SEGUNDO

e.23|4-Nº 3.400-v.30|5|60

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 6 de junio de 1960, a las 15.30 horas, con el objeto de contratar la adquisición de una máquina piana marca "Man", "Mihele", "Optimus" o similar, en tipo de doble revolución, con ponepliegos automáticos, formato 65 x 95 cms., nueva, reacondicionada o reparada, de buen registro, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, dependiente de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.26|5-Nº L. 4.077-v.28|5|60

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 6 de junio de 1960, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de hasta sesenta (60) ficheros metálicos, de siete cajones, con destino a este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.26|5-Nº L. 4.078-v.28|5|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 35
Act. 52.655|60

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de junio de 1960, a las 14 horas, para la venta de aproximadamente diez mil kilogramos (10.000 kgs.) de tabaco tipo "Criollo Sal" de la cosecha 1958|59 despalado, gavillado, sin clasificar, puesto galpones de la Escuela Agrotécnica de Salta, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministro y Patrimonial - Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal, en la citada escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.26|5-Nº L. 4.080-v.28|5|60

Licitación Pública Nº 37

Expte. Nº 54.159|60

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de junio de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de 20.000 kilogramos de azufre doble ventilado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.26|5-Nº L. 4.081-v.23|5|60

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 1º de junio del corriente año, a las 16,00 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de junio de 1960, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno Conv. 3 o|o 1946, serie "F" v$n. 3.346.800.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1960.

e.26|5-Nº L.4.079-v.31|5|60

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, a realizarse el 15 de junio de 1960 a las horas que se detallan a continuación:

L. P. 36|60: a las 12,00 horas. — Placas de anclaje para ladrillos refractarios de protección.

L. P. 37|60: a las 12.30 horas. — Aros angulares de fijación axial para rodamientos de rodillos y colectores para tranvías.

L. P. 38|60: a las 13,00 horas. — Cajas esquineras.

L. P. 39|60: a las 13,30 horas. — Ambos, mamelucos y jardineras de brin.

La apertura de propuestas se realizará en Lavalle 1544, Capital.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 1º piso fondo, de 12 a 16 horas.

e.26|5-Nº L.4.082-v.28|5|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

LICITACIONES PUBLICAS

14|VI|60. — Nº 80|60, a las 9.15, por la puesta en marcha del taller de galvanotecnia.

14|VI|60. — Nº 82|60 a las 9,45 por motores eléctricos.

14|VI|60 — Nº 83|60 a las 10,00 por bolsas de arpillera o de papel.

14|VI|60 — Nº 85|60 a las 10,30 por máquinas de calcular, máquinas de sumar eléctricas.

14|VI|60 — Nº 86|60 a las 14.45 por válvulas esclusas.

Por el pliego de condiciones dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en Tesorería (de 8,00 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.26|5-Nº L. 4.085-v.28|5|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 491-F, hasta el día 7 de junio de 1960, 16 horas. — Provisión material eléctrico.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo número 190, piso 1º, Capital. — Pliego: pesos 20.— m|n.

e.26|5-Nº L-4.083-v.28|5|60

Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 3.422 hasta el día 17 de junio de 1960 a las 15,00 horas.

Provisión de: Cable de alambre de acero galvanizado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital — Pliego $ 25.— m|n.

e.26.5-Nº L-4086-v.6|6|60

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación pública de las obras Acceso al Aeropuerto Nacional de Buenos Aires, Tramo: Provincia — Primera Sección — Prog. 194,87, Prog. 6.100, $ 28.396.781.45. — Presentación propuestas: 21 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|5-Nº L-4.084-v.11|6|60

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E.N.T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L.P. Nº 10.303|60. — Bulones aislados. — Apertura: 14|6|60 a las 13,30 horas. — L.P. Nº 20.260. — Papeles, cartulinas y cartón. — Apertura: 14|6|60 a las 13.35 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.26|5-Nº L-4.087-v.31|5|60

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 5.241|60. — Campanas de cubre volante. — Apertura: 17|6|60 a las 13,30 horas. — L. P. Nº 10.297|60. — Elemento piresistencia. — Apertura: 17|6|60 a las 13,35 horas. — L. P. número 10.321|60. — Cinta blanca de algodón. — Apertura: 15|6|60 a las 13.30 horas. — L. P. Nº 20.290|60. Acero al carbono. — Apertura: 15|6|60 a las 13,35 horas. — L. P. Nº 20.310|60. — Fichas hollerith. — Apertura: 15|6|60 a las 13,40 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.26|5-Nº L-4.088-v.31|5|60

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Licitaciones Públicas

Apertura: 27|5|60: 13 horas, número 1.179, 1.500 travesaños de freno y 3.000 ganchos para cadena de seguridad.

Apertura: 6|6|60: 13 horas número 1.172, 450 Nº correa en "V" dentada, 14 horas Nº 1.173, 1.005.000 Kgs. chapas de acero.

Apertura 14|6|60: 13 horas, Nº 1.174, 6 Nº Máquina de moldear p. Taller de fundición, 14 horas Nº 1.175, 700 metros caño de hierro fundido.

Apertura 23|6|60: 15 horas, número 1.176, 400.000 Nº, Cabo de sisal de 19,1 mm. de circunferencia x 1,60 mts. largo, 16 horas, Nº 1.177, 1.000 Nº gancho central con ojo para coches, 17 horas, Nº 1.178, 68.850 Kgs. Planchuela de acero.

Apertura 28|6|60: 15 horas, Nº 1.181, 7.390 Kgs. acero en barra, de alta velocidad, 16 horas, Nº 1.182, 20.959 metros cable de cobre, 17 horas, Nº 1.183, 246.600 Kgs. Planchuelas y planchones de acero.

LICITACION PRIVADA

Apertura 15|6|60: 13 horas, Nº 6.210, 134. Nº Polea motriz completa coche "Werkspoor".

Consulta y venta de pliegos: Días hábiles de 14 a 17 horas. En Buenos Aires: Depto. Almacenes, División Adquisiciones, Avda. Maipú 1502, 4º piso, en Rosario: Avda. Alberdi y Las Heras, de 9 a 12 horas.

e.26|5-Nº L-3.398-v.31|5|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|5 al 24|5|60.

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"

Expediente Nº 4.043|60

Llámase a Licitación Pública Nº 27|60, para el día 5 de julio de 1960, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Colonia Cabred, durante el Ejercicio Fiscal 1959-1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Open Door, FCNGSM., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Callao 1387, Buenos Aires. — Las necesidades se refieren a: artículos de ferretería en general, arena, cal, cemento, ladrillos refractarios, repuestos para teléfonos, máquinas agrícolas, máquinas de coser, herramientas varias y vehículos terrestres; forraje y alimentación para animales; semillas de flores, plantas de flores y bulbos; artículos para limpieza, etc. — Open Door, 26 de Mayo de 1960. — El Director de la Colonia Cabred.

e.26|5-Nº L. 4.089-v.6|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº 30|60, para el día 13|6|60, a las 16 horas, para contratar la adquisición de tablas Pino Brasil o similar, artículos de ferretería y bazar en general, instrumental científico, etc., con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Sección Licitaciones Públicas - Callao 1387, piso 3º, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.26|5-Nº L.-4.090-v.6|6|60

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Licitación Pública 29|60, expediente 68|60. — Apertura, el 14|6|60, a las 11, en Vieytes 451, Capital.

Adquisición de artículos de electricidad y ferretería; maderas, metales, materiales de construcción y soda cristal.

Pliegos e informes, en Vieytes 451, de 7 a 14, y en Callao 1387, de 12 a 20.

e.26|5-Nº L. 4.091-v.6|6|60

SANATORIO SOMMER

Expediente Nº 28.354|60

Llámase a Licitación Pública Nº 113|60 para el día 2 del mes de junio de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Sanatorio "Sommer", y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329 - 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: aceite de girasol, garbanzos, extracto de tomate y verduras frescas.

Bunos Aires, 26 de mayo de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.26|5-Nº L. 4.092-v.28|5|60

DIRECCION DE PALUDISMO Y FIEBRE AMARILLA

Expediente Nros. 3.084 y 3.286|60

Llámase a Licitación Pública Nº 110|60 para el día 1 del mes de junio de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Paludismo y Fiebre Amarilla, y durante el año 1960. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de almohadas de lana cardada, tela especial p|colchones, frazadas de lana, fundas p|almohadas, sábanas, botines patria, camisas p|obreros, cascos de corcho prensado y pantalones p|obreros.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.26|5-Nº L. 4.093-v.6|6|60

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10 para el día 13 de junio de 1960, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de 300.000 Kgs. de papel diario, para la impresión del Boletín Oficial de la República Argentina, en bobinas formato 82|86 cms., de aproximadamente 52|54 gramos el m2, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas dependiente de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.19|5-Nº L-3.979-v.31|5|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 147

Expediente Nº 101.540|60

Llámase a licitación pública para el día 13 de junio de 1960 a las 10, para la venta de tres (3) automóviles: un (1) Ford año 1940, un (1) Chevrolet año 1946 y un (1) Chevrolet año 1937.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración.

e.19|5-Nº 3.988-v.1º|6|60

Licitación Pública Nº 34

Expte. Nº 54.161/60

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de junio de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de 3.000 Lts. de herbicida a base de 2,4-D (Ester butílico con alrededor de 40 %) — 1.500 Lts. de M. C. P. A. herbicida con un contenido de 28 % de sal sódica aprox. — ... Lts. de herbicida a base de 2,4-D-B (Ester butílico con alrededor de 50 %) y 500 Lts. de herbicida a base de 2,4,5 T (Ester butoxietílico con alrededor de 50 %).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.16|5-Nº L.3.902-v.27|5|60

Expte. Nº 54.180|60

Licitación Pública Nº 38

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de junio de 1960, a las 16 horas, para la adquisición de 1.000 Kgs. de fungicida a base de Etileno-bisditio-carbamato de manganeso al 70 %; 1.000 Kgs. de Dimetil-ditio-carbamato férrico al 75 %; 1.000 Kgs. de Dimetil ditiocarbamato de zinc, al 75 %.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.21|5-Nº L-4.032-v.2|6|60

Licitación Pública Nº 146

Expediente Nº 101.559/60

Llámase a licitación pública para el día 8 de junio de 1960, a las 10, para adquirir hasta tres (3) cosechadores automotrices para cereales, lino y forrajeras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.16|5-Nº L.3.901-v.27|5|60

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (I. N. T. A.)

CENTRO REGIONAL RIONEGRENSE

Estación Experimental Agropecuaria de Cnel. J. J. Gómez

Casilla de Correo Nº 52

General Roca (R. N.)

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Expediente 101.513|1960

Llámase a licitación pública, para el día diez de junio, a las quince horas, para la venta de aproximadamente dos mil (2.000) toneladas de madera de álamo, proveniente de plantaciones existentes en la Estación Experimental Agropecuaria de Cnel. J. J. Gómez (Río Negro).

Apertura de las propuestas: 10 de junio a las 15 horas.

Pliego de Condiciones: en el mencionado Establecimiento.

e1.9|5-Nº L-3.937-v.31|5|60

Secretaría de Hacienda

(Expediente Nº 316.397|60)

Llámase a licitación pública para remate público de automotores, repuestos y cubiertas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8|9 de junio de 1960, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|5-Nº L-3.963-v.30|5|60

Expediente Nº 30.736/60

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de impresión sistema offset, a dos colores. — La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de junio de 1960, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|5-Nº L.3.884-v.26|5|60

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública, para el día 21 de junio de 1960, a las 16.30 horas, para la provisión de 40 máquinas de calcular eléctricas:

Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.16|5-Nº L-3.905-v.27|5|60

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Secretaría General del Directorio

PRENSA Y PUBLICIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal Lanús, pintura y reparación de techos; fecha de apertura: 3 de junio de 1960, valor del pliego: $ 80.—

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, ofic. 231, Capital Federal.

e.23|5-Nº L-4.036-v.31|5|60

Llámase a licitación pública, por el apeo de los forestales de la Colonia "Rincón del Carpincho", ubicada en Partido de Junín, sobre estación Laplacette, Pcia. de Buenos Aires (298 Eucalyptus viminalis, 102 Alamos carolina, 42 Alamos plateados y 627 Paraísos). Apertura el día 3 de junio de 1960, a las 15 horas en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Batolomé Mitre 326, 2º piso, Local 219, Capital Federal y en Sucursal Junín (Pcia. de Buenos Aires).

e.24|5-Nº L-4.067-v.27|5|60

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 32.797|60

Llámase a Licitación Pública Nº 27, el día 6 de junio de 1960, a las doce y treinta horas, por la provisión de material de vidrio y varios para laboratorio de análisis clínico.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 319, Capital.

Buenos Aires, mayo 24 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.24|5-Nº L-4.064-v.27|5|60

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 374.781|60

Llámase a licitación pública, para provisión de naipes.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de junio de 1960, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.24|5-Nº L-4.065-v.4|6|60

Expediente Nº 371.720|60

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas de cedro, pino, etcétera. (Lotería).

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de junio de 1960, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.24|5-Nº L-4.066-v.4|6|60

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por diez (10) días llámase a Licitación Pública Nº 13|60, para los trabajos de adaptación para la instalación del Laboratorio de Química ubicado en Migueletes, Prov. de Buenos Aires, trabajos a realizar por "ajuste alzado".

Importe del presupuesto oficial: m$n. 3.177.797,39.

La documentación de licitación podrá retirarse en Libertad 1235, P. 2, Capital, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Apertura: Gerencia de Finanzas, Libertad 1235, P. 2, Capital, el día 9 de junio de 1960, a las 16 horas. — Rizzieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.18|5-Nº L-3.968-v.30|5|60

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 4.118: Válvulas de acero al carbono, tipo macho lubricado de 254 mm., serie 600 con bridas. Apert. 8|6|60 a las 15 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.18|5-Nº L-3.970-v.30|5|60

Pliego Nº 4.120: Alquiler de 5 camiones semirremolques c|plataforma p|transporte de cañerías entre Gral. Pacheco, Boulogne, Núñez y Retiro. — Apert. 3|6|60 a las 16 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 12 a 19.45 horas.

e.23|5-Nº L-4.040-v.28|5|60

Pliego Nº 4.119 — Bombas rotativas o centrífugas p|operar con propano y butano licuado. — Apert. 6|6|60 a las 14 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 12 a 19.45 horas.

e.20|5-Nº L-4.014-v.1º|6|60

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

13|6|960. — Motores eléctricos 380|660 V (391|60), a las 15.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña 777, Capital Federal.

e.24|5-Nº L-4.071-v.4|6|60

7|6|960. — Equipo de arranque para motores eléctricos (395|60), a las 11 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.24|5-Nº L-4.072-v.30|5|60

LICITACIONES PUBLICAS

13|6|60 — Pinturas (369|60), a las 14.30 horas.

13|6|60 — Aceite de nabo soplado (378|60) a las 15 horas.

17|6|60 — Arpillera y bolsas (370|60) a las 15.30 horas.

24|6|60 — Repuestos varios para bombas de inyección (Artículos de goma) (344|60) a las 10.30 horas.

6|7|60 — Tambores cilíndricos de 200 litros de capacidad para aeronafta (366|60) a las 10.30 horas.

Pliegos y datos: Avd. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.23|5-Nº L-4.037-v.28|5|60

5|7|60 — Tendido de cañerías y zanjeo en el Yacimiento de Comodoro Rivadavia, Prov. del Chubut (208|60) a las 11.30 horas. — Precio del Pliego $ 500.— m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y Administración del Yac. de Comodoro Rivadavia (Oficina de Contratos) Comodoro Rivadavia, Pcia. Chubut.

e.23|5-Nº L-4.038-v.3|6|60

9|6|60 — Cubiertas y cámaras (362|60) a las 15 horas.

23|6|60 — Autobomba para defensa contra incendio, Jeep autobomba de alta presión (372|60) a las 14 horas.

27|6|60 — Baritina molida (350|60) a las 10.30 horas.

Pliegos y datos: Avd. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.23|5-Nº L-4.039-v.3|6|60

NEUQUEN

Administración Plaza Huincul

Licitación Pública Nº 578

Contratación transportes de materiales varios (cargas secas) hasta un radio de 300 kilómetros de Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul (Neuquén), por un total de $ 5.000.000.

Fecha de apertura: 13 de junio de 1960, a las 17 horas, en la Administración Neuquén (Plaza Huincul), F. C. N. Gral. Roca.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en la referida administración, siendo su valor de $ 500.00 m|n.

La factura correspondiente en cuadruplicado, se servirá remitirla en su oportunidad dirigida a la Contaduría del Yacimiento en Campamento Nº 1.

e.20|5-Nº L-4.011-v.1º|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº 42|60. Atención mecánica, mantenimiento y conservación de los motores Diesel de dos buques tipo BDT. Apertura 3 de junio de 1960, a las 15 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Cap., de 14 a 17 horas.

e.18|5-Nº L-3.969-v.30|5|60

6|6|960 — Poste de palma o eucaliptus de 7 metros de longitud 110|130 mm Ø en la punta fina (320|60), a las 15.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.16|5-Nº L-3.911-v.27|5|60

Lic. Púb. "IEP. - 355" Aceites base "A granel" y "Envasados", apertura el 9 de junio de 1960 en Buenos Aires, simultáneamente en E. E. de N. A. (Nueva York), coincidentemente a las doce (12) hora argentina.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y Oficina de Y. P. F. en Nueva York.

e.16|5-Nº L-3.912-v.27|5|60

COMODORO RIVADAVIA

Licitación Pública Nº 16|1960

Licitación Pública Nº 16|1960: "Montaje de dos tanques de 10.000 m3. en la Playa de Tanques de Caleta Olivia.

Apertura: 7 de junio de 1960, a las 15 horas. Pliegos: m$n. 500.

Datos y pliegos en la oficina de contrataciones de la administración "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.16|5-Nº L-3.908-v.27|5|60

Licitación Pública Nº 4|60 (B): "Desmontaje, traslado y montaje de casas ubicadas en playa de tanques en Caleta Olivia".

Apertura: 10 de junio de 1960, a las 15 horas.

Pliegos: $ 500.— m|n.

Datos y pliegos en la Oficina de Contrataciones de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.21|5-Nº L-4.033-v.27|5|60

COMPRAS Y MATERIALES

Concurso Privado

Concurso de Precios Nº 321/60 para la provisión de un servicio de procesamiento integral de información.

La apertura se llevará a cabo el día 15 de julio de 1960 en Buenos Aires, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (Nueva York) e Inglaterra (Londres) coincidentemente a las 11 hora Argentina.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal, y Oficinas de Y.P.F. en Nueva York y Londres.

e.14|5-Nº L.3.885-v.26|5|60

DIVISION INTERCONEXION SAN NICOLAS BUENOS AIRES

Llámase a licitación Pública Nº 2|60 2º llamado con fecha de apertura el día 6 de junio en esta Divisional a las 12 horas, para la contratación de transporte de personal desde Ex estación Morón F.C.D.F.S. hasta Oficina Divisional (renglón 2). Consulta y retiro de pliegos, en Virrey Vértiz y Gorriti, a 400 mts. de Coronel Díaz, Hurlingham, Oficina de Compras.

$ 1.600.— e.2|5-Nº L-3.766-v.28|5|60

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 35|60

Llámase a Licitación Pública Nº 35|60, a realizarse el 30 de junio de 1960 a las 12 horas, para la venta de 591 toneladas de acero dulce en barras cuadradas, depositadas en Dique Cadillal —Tucumán— y Zona Centro Norte —Santiago del Estero.

La apertura de propuestas se realizará en Lavalle 1554, Capital.

Retiro de pliegos, en Talleres y Suministros, Lavalle 1557, 1º piso fondo Capital, Jefatura de Zona Norte Bolívar 1150, Tucumán, Zona Centro Norte, Av. Roca 214, Santiago del Estero, de 12 a 16 horas.

e.23|5-Nº L-4.041-v.26|5|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Dirección General de Administración

LICITACION PUBLICA

Adquisición de Terrenos

Llámase a licitación pública, para el día 6 de junio de 1960, a las 10 horas, para la adquisición de terrenos, con destino a la instalación de Colegios Se-

cundarios, en dos fracciones, con una superficie mayor de 2.000 metros cuadrados hasta 10.000, cada uno (Expediente 47.582-D-60).

Ubicación: Dentro del siguiente perímetro: Calles: Jorge A. Calle hasta Perú, Videla Correa, 25 de Mayo, La Plata, San Martín, Coronel Díaz, Ituzaingó, Buenos Aires, Pedro B. Palacios (o Canal Zanjón), Brasil, Pedro del Castillo, Libertad, Belgrano, Rivadavia, Beltrán, Chacabuco, O'Higgins, Olegario V. Andrade, Paso de Los Andes, Pueyrredón, Boulogne Sur Mer, Jorge A. Calle.

Se contemplarán excepcionalmente, terrenos fuera del perímetro indicado, no más de doscientos metros del mismo.

Los terrenos que se ofrezcan, podrán estar parcialmente construídos y deberán constar con servicios de agua corriente, cloacas y electricidad.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.19|5-Nº L-3.932-v.31|5|60

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 128.523|60

Llámase a licitación pública, para provisión e instalación de un ascensor para un piso en sustitución del existente a la entrada del Rectorado de la Universidad en el edificio de la calle Viamonte 444, que se abrirá en la Sección Compras y Ventas de esta Universidad calle Córdoba 2122, 2º piso, el día 17 de junio de 1960, a las 15 horas. — Retirar pliegos y condiciones en la misma oficina.

Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — El Director de Administración.

e.24|5-Nº L-4.063-v.27|5|60

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO DE SAN VICENTE

Avda. Bolivar 156, San Vicente (Bs. As.)

Licitación

La Dirección de la Escuela Nacional de Comercio de San Vicente, Buenos Aires, por orden del Ministerio de Educación y Justicia, Disposición Nº 209 de fecha 12 de febrero de 1960, llama a licitación por el término de 15 (quince) días a contar desde el 9 de mayo de 1960, para el arrendamiento de un local destinado al funcionamiento del establecimiento en la localidad de San Vicente, con un monto aproximado de 4.500 $ m|n.

Pliego de condiciones se retira en el local del establecimiento, Bolivar 156, San Vicente.

María Andrea Castro, directora. —

e.9|5-Nº L-3.[illegible]29-v.26|5|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Departamento de Acción Social

COMEDOR ESTUDIANTIL

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de junio de 1960 a las 9 horas, a objeto de proveer combustible líquido (Fueld-Oil y Diesel-Oil) para el Comedor Estudiantil. Los pliegos de bases y condiciones podrán solicitarse en la Administración del citado Comedor (Concepción Arenal 93) Ciudad Universitaria, de 9 a 15 horas. — Córdoba, mayo de 1960. — José María Escalera, secretario general.

e.19|5-Nº L-3.983-v.31|5|60

DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONSTRUCCIONES

H) Aviso de Licitación

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de junio de 1960, a las 16 horas, o el siguiente día hábil si éste fuera declarado feriado, para adjudicar las obras de "Refección y ampliación del Ex Edificio del Correo Central", calle 25 de Mayo nº 1783, esquina Moreno, de la ciudad de Santa Fe, para adaptarlo al funcionamiento de la Sección Contadores de Santa Fe, de la Facultad de Ciencias Económicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del Señor Director del Departamento Regional de Construcciones, calle Santiago del Estero Nº 2829, de esta ciudad, donde podrán ser retirados los pliegos, previo pago de la suma de doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200.—).

e.17|5-Nº L.3.949-v.28|5|60

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

División Licitaciones

Licitación Pública Nº 35

Actuación Nº 4.669|60

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 18|5|60, para resolver la adquisición de bancos escolares y pizarrones con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio, mercaderías a entregar en depósito División Almacenes, Dr. Pedro Chutro 3435 y|o sobre vagón Capital Federal. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 12.30 a 17 hs. El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de junio de 1960, a las 14 hs., en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, mayo 12 de 1960. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.18|5-Nº L-3.961-v.30|5|60

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ESCUELA HOGAR DE CORRIENTES

Licitación Pública Nº 1/60

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 16 de mayo de 1960, para resolver la adquisición de: Víveres y Comestibles para el Servicio de Alimentación de la Escuela Hogar de Corrientes.

Las propuest deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en la Dirección de la Esc la Hogar Nº 13 "J. Andrés Ferreira", de Corrientes, Avda. P. Ferre y Artigas.

El acto de apertura de las propuestas, se llevará a cabo el día 7 de junio de 1960, a las 10 horas, en la Escuela [illegible] en presencia de interesados que deseen concurrir.

e.16|5-Nº L-3.900-v.27|5|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 8º piso - Capital

Licitación Pública Nº 152 para el día 10 de junio de 1960

SAN ISIDRO

(Pcia. de Buenos Aires)

Nº 152 — Hora: 10.30; Provisión de 600 chapas onduladas de hierro galvanizado Nº 24 de 3.05 m. de largo (10) y 0.66 m de ancho aproximadamente y 1.840 chapas idem, idem, pero de 2.43 m de largo (8'), con destino a la construcción y montaje de 4 galpones tipo "P" en el puerto de San Isidro (Provincia de Buenos Aires) para la Dirección General de Gendarmería Nacional — Depósito de garantía de licitación, 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de pesos 100.000,00 m|n. — Precios de la documentación técnica $ 5.— m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, hora, día y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|5-Nº L-3.953-v.31|5|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Compras

Av. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Se comunica que esta Dirección General, ha resuelto postergar para el día 30 de junio de 1960, a las 9.30 horas, la apertura de la Licitación Pública número 69|60, por la instalación de una planta para la fabricación de pólvora negra.

El Director General.

e.24|5-Nº L-4.059-v.27|5|60

Licitaciones Públicas

14|VI|60 — Nº 81/60, a las 9.30, por Vehículos Estanciera "IKA" o similar.

14|VI|60 — Nº 84/60, a las 10.15, por Transporte de Acido Sulfúrico.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 hs.) del importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.23|5-Nº L.4.042-v.3|6|60

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
E. C. A.

Carlos Florito 950, Avellaneda 208 1969

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 1|60-Bis (FM"ECA") por la venta de hilado de algodón y seda rayón. Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministro y Compras), previo pago de Tesorería del importe de m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación.

Fecha de apertura: 17 de junio de 1960, a las 11 horas.

e.24|5-Nº L-4.070-v.4|6|60

Dirección Administrativa y Comercial

Cabildo 65 — Capital Federal

Se comunica que esta Dirección General, ha resuelto prorrogar para el día 30 de junio de 1960, a las 11 horas, la Licitación Pública Nº 5.001|60, para la venta de los productos que se obtengan en las Plantas Químicas de propiedad de esta Dirección General a habilitarse próximamente en Río Tercero, Córdoba, ácido nítrico concentrado y diluído, amoníaco, anhidro líquido, ácido sulfúrico 98 % y oleum por contacto, nitrato de amonio, sulfato de amonio concentración de ácido nítrico diluído).

Buenos Aires, 20 de mayo de 1960. — El Director General Accidental.

e.24|5-Nº L-4.068-v.28|5|60

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"

Villa María (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|60 por la provisión de: Linters de Algodón.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de mayo de 1960 a las 11 horas, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Villa María (Cba.).

Por datos y Pliegos de Condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.16|5-Nº L-3.914-v.27|5|60

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 522|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción del Stand de la Dirección General de Fabricaciones Militares en la Exposición del 150 Aniversario de la Revolución de Mayo" en Avda. Figueroa Alcorta y Prolongación calle Agüero, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 10 de junio de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones, podrá consultarse o adquirirse al precio de m$nacional 350, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas.

Presupuesto Oficial: m$n. 10.868.995.

Depósito de garantía: 1 olo del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio José Salar, ingeniero mecánico y electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.19|5-Nº L-3.991-v.6|6|60

Licitación Pública Nº 521|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Completamiento del taller de trefilación (1er. tramo) y Modificación Red de Desagües Pluviales Existentes" en la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 11 de junio de 1960 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n 120.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 4:446.184.—

Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.16|5-Nº L-3.916-v.2|6|60

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 80.036 - Rosario

Llámase a licitaciones públicas con el objeto de proveer a esta Dependencia, de los siguientes materiales:

Lic. Públ. 530/60. — Apertura: 1º|6|60, a las 11 hs. Madera de nogal, primera calidad, en tablones, por 25.000 p2".

Lic. Públ. 528/60. — Apertura: 1º|6|60, a las 11.15 hs. Aceros al Carbono, diversas medidas y calidades.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu", Sección Suministros, o bien, a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.17|5-Nº L.3.951-v.28|5|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

"Fábrica Militar San Lorenzo"

Fray Luis Beltrán, (Pcia. Santa Fe)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|60, para el día 11 de junio de 1960, a las 10,30 horas, por la provisión de:

1.600 kg., Anticorodal W, recocido, en cinta (rollos), para embutido profundo, de 0,6 x 190 mm.

1.250 kg., Idem. idem. de 1 x 130 mm.

3.600 m., Anticorodal B, trafilado duro, para piezas de fabricación en serie en máquinas automáticas, en tubos de 27,1 más 0,2 x 22 más 0,05 mm. diámetro.

175 m. Idem. idem. de 28 más 0,1 x 25,05 más 0,05. mm. diámetro.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "San Lorenzo", de 7 a 13,30 horas, o bien, en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

La factura correspondiente deberá ser enviada por triplicado, a la Fábrica Militar "San Lorenzo".

Carlos Vidueiro, Coronel, Director. Fábrica Militar "San Lorenzo".

e.24|5-Nº-L. 4.070-v.10|6|60

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Licitación Pública Nº 8/60

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1960, a las 12, o día subsiguiente si éste fuese feriado, para la provisión de una bomba de inyección completa, con regulación mecánica, para camión Mack Endt 673, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1.626, F. C. G. B., Provincia de Salta. — Por pliego de bases y demás condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento, en calle Caseros 527, Salta, en el horario de 11 a 13, o a la División Tesorería de la Dirección Militar de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: $ 5 m|n.

e.23|5-Nº L.4.043-v.26|5|60

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección General de Intendencia

Llámase a licitación privada para el día 6 de junio de 1960, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Privada Nº 151/60, a las 8.30 horas: Hilos para coser.

Licitación Privada Nº 152/60, a las 8.50 horas: Vajilla.

Licitación Privada Nº 154/60, a las 9.25 horas: Impermeables.

Licitación Privada Nº 155/60, a las 9.40 horas: Camisetas, camisas y corbatas.

Apertura y presentación de las propuestas en: Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera Nº 86, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes, de 7.30 a 13 horas.

e.23|5-Nº L.4.044-v.2[illegible]|5|60

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a Licitación Privada Nº 71, para la adquisición de útiles de escritorio en general.

Dicho acto tendrá lugar el día .. de junio de 1960, a las 10, en la sede de la Comisión de Adjudicaciones, calle Paseo Colón 317, 2º Piso, Capital.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados en la División Adquisiciones, calle Paseo Colón 317, 9 Piso, Capital Federal, Oficina 7.

Norberto J. M. Pérez, Jefe División Adquisiciones.

e.23|5-Nº L.4.045-v.26|5|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 8.596/1960

Motores eléctricos. 2/6/1960, a las 11 y 15, Charcas 1840.

Las licitaciones públicas que a continuación se detallan han sido postergadas hasta las fechas que se consignan con motivo de la modificación de los pliegos de condiciones respectivos: Expediente 39.942/1959, Dolores (Buenos Aires), desagües cloacales, 13/6/1960, a las 15. Expediente 35.070/1959, Mar del Plata (Buenos Aires) descarga 2ª cloaca máxima, 13/6/1960, a las 15 y 15. Expediente 35.412/1959, Viedma (Río Negro), desagües cloacales, 14/6/1960, a las 15 y 15. Expediente 35.411/1959, Santos Lugares y Sáenz Peña (Buenos Aires), provisión de agua y desagües cloacales, 15/6/1960, a las 15. Expediente 10.196/1958, Aglomerado Bonaerense, ramal Morón de la 3ª cloaca máxima, 15/6/1960, a las 15 y 15. Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y los respectivos distritos de O.S.N. El correspondiente a Santos Lugares y Sáenz Peña puede consultarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia

Nº 2 de la ciudad de San Martín (Buenos Aires) y adquirirse en Charcas 1840 (Capital Federal).

e.20|5-Nº L-4.022-v.7|6|60

Expediente 27092|1959

Cámaras y cubiertas: 14|6|1960, a las 15. — Charcas 1840.

e.19|5-Nº L-3.995-v.31|5|60

Expediente: 11.790|1959

Caños y piezas especiales de hierro fundido.

6|6|1960, a las 15 y 15. Charcas 1840. Depósito de garantía: $ 82.300,00 m|n.

e.11|5 Nº L-3.794-v.28|5|60

Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 3.400 hasta el día 1º de junio de 1960 a las 15,00 horas.

Provisión de: Repuestos Motor Diesel Heudy, Modelo D-26-M - 6 cilindros - 200 HP.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros. Carlos Calvo Nº 190, 2º piso, Capital.

Pliego $ 25.00 m|n.

e.24|5-Nº L. 4.072-v.27|5|60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 204|0, hasta el día 30 de junio de 1960, a las 16 horas, para la provisión y montaje de maquinarias, equipos e instalaciones especiales en los elevadores de campaña de Winifreda y Alpachiri (provincia de La Pampa), a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado. Dirección Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario) y Juzgado Nacional de Santa Rosa. Pliego: $ 500.— m|n. Presupuesto oficial: $ 23.500.000 m|n. Importe de la garantía: $ 235.000 m|n.

e.16|5-Nº L-3.919-v.2|6|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 253|0, hasta el día 9 de junio de 1960, a las 18 horas, para la provisión e instalación de cámaras térmicas por "ajuste alzado", en el edificio del Instituto Nacional de Microbiología, Pabellón Virus, sito en la Avda. Vélez Sársfield Nº 563 Capital Federal. Presupuesto oficial $ 340.600.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros D. N. A. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 70.— m|n.

e.18|5-Nº L-3.972-v.30|5|60

Llámase a Licitación Pública Nº 254-O, hasta el día 8 de junio de 1960 a las 18 horas, para la provisión e instalación de calefacción (tercera y cuarta etapa) por "ajuste alzado", en el edificio central de la Dirección Nacional de Aduanas, sito en la calle Azopardo Nº 350, Capital Federal. Ppto. Of. $ 780.353,50 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D. N. A. (Dpto. Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 60 m|n.

e.10|5-Nº L-3.780-v.27|5|60

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 475-M. hasta el día 14 de junio de 1960 - 16 horas. Provisión cemento Portland. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. Pliego: $ 50 m|n.

e.23|5-Nº L-4.046-v.3|6|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.755, para la adquisición de material para puentes "Bailey" de fabricación nacional, de existencia en plaza o de importación, nuevos o usados, $ 9.800.000. Presentación propuestas: 14 de junio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|5-Nº L-4.028-v.1º|6|60

Licitación pública de las obras de Ruta 2, Tramo: Sarandí - Chascomús, Km. 15 - Km. 117, Sección: Km. 57.7 - Km. 77.7, m$n. 2.282.780.00. — Presentación propuestas: junio 14, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.19|5-Nº L-3.996-v.6|6|60

Licitación pública de las obras de Ruta 205, Tramo: Esteban Echeverría - Río Salado, Km. 27.7 - Km. 130.4, Sección Km. 27,7 - Km. 64, m$n. 3.146.410 Conservación pavimento existente. — Presentación propuestas: junio 13, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|5-Nº L-3.997-v.6|6|60

Licitación Pública de las obras de Ruta 12. — Provisión de ripio arcilloso. — Tr.: Urquiza — Villaguay y Acceso a Estación Urquiza, m$n. 15.972.105.—. — Presentación propuestas: 8 de junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|5-Nº L-3.955-v.3|6|60

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 41|960

Llámase a licitación pública para adquirir "Válvulas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 13 de junio de 1960, a las 16 en a oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1960. — Dirección General de Administración.

e.16|5-Nº L-3.926-v.27|5|60

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para el día 14 de junio de 1960, a las 16 horas, para contratar los trabajos de:

Provisión de agua a las plantas transmisora y receptora Mendoza (Buena Nueva y Colonia Segovia - Dpto. Guaymallén - Mendoza)

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección Gral. de Arquitectura, Sarmiento 151, 5º piso, local 540 (T. E. 31-5631, Int. 69), Capital Federal, o a la Delegación Postal Mendoza.

La presentación de propuestas se hará en la oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Mendoza, con 5 días de anterioridad. Presupuesto básico oficial: m$n. 1.180.000. Valor de la documentación: m$n. 150.

Arq. Hernán Lavalle Cobo - Director Gral. de Arquitectura.

e.16|5-Nº L-3.924-v.2|6|60

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 10.273|60, durmientes. Apertura: 9/6/60, a las 13.30 horas. L. P. número 10.292/60, guías aisladas. Apertura: 9/6/60, a las 13.35 horas. L. P. número 10.305/60: Eclisas y placas. Apertura: 10/6/60, a las 13.50 horas. L. P. Nº 20.201/60, magnesia cáusticamente calcinada. Apertura: 13/6/60, a las 13.30 horas. L. P. Nº 20.280/60, chapa de acero común. Apertura: 13/6/60, a las 13.35 horas. Valor de los pliegos: m$n. 10.— c/u. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.20|5-Nº L-4.024-v.26|5|60

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Departamento Suministros)
Expediente M.60/149

Llama a licitación pública para la provisión de "fabricación de cambios ingleses dobles". Apertura 14/6/60, 14 horas. Pliego $ 100.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.20|5-Nº L-4.025-v.1º|6|60

Expediente M.60/151

Se llama a licitación pública para la provisión de enganches para coches y vagones. Apertura: 7/6/60, 14 horas. (Precio del pliego, incluido el de condiciones generales, $ 15. Precio de los dibujos y especificación ($), $ 5 m/n. cada uno).

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: B. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.20|5-Nº L-4.030-v.1º|6|60

Expediente M.60/152

Se llama a licitación pública para la provisión de linóleo para pisos de coches. Apertura: 13/6/60, 14 horas. Precio del pliego, incluido el de condiciones generales, $ 15 m/n.).

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: B. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.20|5-Nº L-4.026-v.1º|6|60

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 3|6|60: Pub. 722, 16 hs. Cajas de fusibles, armadas.

Apertura 7|6|60: Priv. 2084, 14 hs. Tubos de acero sin costura.

Apertura 15|6|60: Púb. 721, 14 hs. Ampliación galpón Nº 8 y construcción oficina interior Depósito Paraná (Entre Ríos). Anulada.

Púb. 644, 15 hs. Centros de bogie de acero moldeado, columna lateral bogie, etcétera.

Priv. 2095, 16.30 hs. Barretas de uña para clavos de vía.

Apertura 17|6|60: Púb. 723, 15 horas. Ruedas para zorras a bomba y plataforma.

Retirar pliegos Depto. Suministros, Secc. Licitaciones. Est. Fco. Lacroze, 5º P. Cap. Federal, días hábiles, de 12.30 a 15.30 horas.

e.23|5-Nº 4.047-v.28|5|60

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura: 6|6|60: 14 horas, Nº 1.173, 1.005.000 kgs. chapas de acero.

Apertura: 23|6|60: 15 horas, Nº 1.176, 400.000, Nº cabo sisal de 19,1 mm. de circunferencia x 1.60 mts. largo.

Apertura: 28|6|60: 17 horas, Nº 1.18 , 246.600 Kgs. planchuelas y planchones de acero.

Apertura: 30|6|60: 15 horas, Nº 1.184, 3.900 caños de acero, 16 horas, Nº 1.185, 21.700 Kgs. chapas de zinc, 17 horas, Nº 1.186, 100.000 ruedas para polea de 12,7 x 50.8 mm. 18 horas, Nº 1.187, 240.000 mts. brin azul.

Licitaciones Privadas

Apertura: 17|6|60: 16 horas, Nº 6.220, 22.500, Nº banco de cemento p. rollero.

Apertura: 21|6|60: 14 horas, Nº 6,223, 6.200, Nº vidrio y cristales, 17 horas, Nº 6.226, 325 Nº colector de armadura para dínamo Stone.

Apertura: 28|6|60: 14 horas, Nº 6.236, 10.020 gruesas de tornillos cabeza chata fresado.

Apertura: 29|6|60: 14 horas, Nº 6.238, 10, Nº motor eléctrico.

Consultas y venta de pliegos: Días hábiles de 14 a 17 horas en Buenos Aires: Depto. Almacenes, División Adquisiciones, Avda. Maipú 1302, 4º piso, en Rosario: Avda. Alberdi y Las Heras, de 9 a 12 horas.

e.24|5-Nº L. 4.074-v.30|5|60

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Expediente O. C. 70|60

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de maderas de Sicomoro y Cedro terciadas. — La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de este Ferrocarril (Avda. Maipú Nº 4 — Buenos Aires), el día 15 de Junio de 1960 a las 15 horas, donde asimismo podrán retirarse los pliegos. — La Administración.

e.16|5-Nº L-3.934-v.27|5|60

Expediente M. 60|148

Llámase a licitación pública para la provisión de: "Elásticos de acero hélicos y elípticos".

Apertura: 30|6|60, 14 horas. Pliego: $ 50. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973 Capital Federal. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.16|5-Nº L-3.937-v.27|5|60

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Lic. Pública Nº 28|60, con apertura en Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, Ofic. 104, para el 21 de junio a las 15 horas, para la adquisición de madera de pino Paraná, Curupay, Cedro, Lapacho, Viraró en tablas y tirantes, madera terciada de cedro en chapas, chapadur en hojas, y postes de madera dura para alambrado, retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.21|5-Nº L-4.034-v.2|6|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 10|60

Para el día 28 de julio de 1960, a las 15 horas.

Objeto: Por la construcción de un Policlínico en la provincia de Neuquén.

Presupuesto oficial: $ 18.750.000 m|n

Apertura y lectura de las propuestas: 28 de julio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios. Departamento Abastecimientos. Junín 222, Capital.

La documentación técnica, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas o en Comisión Cooperadora de Neuquén, Mendoza 239, Neuquén.

Precio del Legajo $ 500.— m|n.

e.18|5-Nº L-3.978-v.4|6|60

Licitación Pública Nº 7|60, para el día 22 de junio de 1960, a las 15 horas. Objeto: Adquisición de películas radiográficas para stock semestral del Departamento Asistencia Sanitaria (División Droguería).

Apertura y lectura de las propuestas el 22 de junio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

Guillermo Misses - Jefe Departamento Abastecimientos.

e.16|5-Nº L-3.939-v.27.5|60

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 208.690

Llámase a Licitación Pública Nº 5|60, para el día 6 de junio de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de drogas, películas radiográficas y elementos varios para los servicios de cardiología, radiología y laboratorio, con destino a la Dirección de Medicina Social de este Instituto. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1960. — Jefe del Departamento de Administración.

e.16|5-Nº L-3.940-v.27|5|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DPTO. DE TABULACION MECANICA
Expediente Nº 28.606|60

Llámase a Licitación Pública Nº 114|60, para el día 14 del mes de junio de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Departamento de Tabulación Mecánica y durante el año 1960. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: papel en fórmula continua para máquina "Bull" y recibos-sobres. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1960. — El Director General de Administración.

e.23|5-Nº 4.048-v.3|6|60

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 25|60, para el día 2 de junio de 1960, a las 13, para la adquisición de materias primas para el curtido de cueros vacunos; cabos para escobas; esqueletos para cepillos; hilo para escobas; cerdos padrillos; bolsas para agua caliente; hormas para fabricación del calzado; herramientas en general y artículos de menaje.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la sección mencionada. — El Director.

e.23|5-Nº 4.049-v.26|5|60

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION
Expediente 25.941|60

Llámase a Licitación Pública Nº 109|60 para el día 3 del mes de junio de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: produc. químicos y farmac. Eter, Nesdonal, Sigmamicina, Terramicina, venda elástica y Vitamina C. F. A.

Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.17|5-Nº L-3.958-v.28|5|60

PROVINCIAS

PROVINCIA DE RIO NEGRO
CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA

Licitación Pública Nº 1|60. Apertura: 21 de junio de 1960, a las 15 horas. Para la adquisición de un camión de fabricación nacional, modelo 1959-60 de tipo Chevrolet, Ford, Dodge o similar, con capacidad de carga de 4 toneladas, combustible a nafta, neumáticos medidas 8.25 x 20, 10 telas, 4 delanteras y 4 traseras (Dual), equipados con séptima rueda armada, accesorios y herramientas; limpiaparabrisas; espejos retroscópicos, crique mecánico e inflador. Informes y pliegos de bases y condiciones, sin cargo, calle Buenos Aires 493; Viedma, (Río Negro).

e.20|5-Nº L-4.029-v.1º|6|60

FRANQUEO A PAGAR